BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Viernes 13 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7799

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspectores de 3ª en la Dirección General de Ferrocarriles, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, e imputación a los fondos que depositan las Empresas de los Ferrocarriles Particulares para la inspección de libre introducción de materiales a don José Gatti del Bó y a don Eduardo Uslenghi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Ferrocarriles. — Ascenso Escribiente Rotta

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese al puesto de Inspector de 3ª en la Dirección General de Ferrocarriles, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos que depositan las Empresas de los Ferrocarriles Particulares para la inspección de libre introducción de materiales al actual Escribiente de la misma dependencia don Humberto Rotta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Diversos nombramientos

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: en la Dirección General de Obras Hidráulicas: Ayudante de Ingeniero, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, a don José Fiorillo, en reemplazo de don Anselmo Francesio, que renunció; Apuntador de 1ª con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, a don José Grilli, en reemplazo de don Italo Luis Grassi, que renunció; Escribientes con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, a don Alfredo Appolonio y a don Eleodoro Cruz Molina, en reemplazo de don Fortunato Montanez y don Lorenzo Vaccaro, que renunciaron; Auxiliar de 3ª con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a don Luis Controni, en reemplazo de don Agustín Latorre, que renunció; en la Dirección General de Ferrocarriles: Escribiente, con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a don Juan A. Maltese, en reemplazo de don Humberto Rotta, que fué ascendido; en la Oficina de Biblioteca y Talleres: Escribiente con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a don José Palmieri, en reemplazo de don Ernesto A. Zárate, que fué ascendido.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando licitación para la provisión y montaje de los grupos de turbinas a vapor y bombas, destinadas a impulsar hasta los depósitos distribuidores el agua suministrada por los filtros rápidos del establecimiento. Palermo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 5786/O/919. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha llevado a efecto el día 24 de noviembre del año ppdo., de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto aprobados por resolución de fecha 25 de junio de 1919 para la provisión y montaje de los grupos de turbinas a vapor y bombas, destinadas a impulsar hasta los depósitos distribuidores el agua suministrada por los filtros rápidos del establecimiento Palermo, agregando que razones técnicas y de orden económico la inducen a aconsejar la aceptación de la propuesta que cotiza precio más bajo.

Considerando, que si bien la Contaduría General de la Nación formula observaciones a esa propuesta, que hace extensivas a la otra, pues sólo dos se han presentado a dicho acto, por cuanto a su juicio éstas no llenan todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo, del nuevo informe producido por la Dirección de las Obras Sanitarias, resulta que responden en su faz técnica a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, apartándose tan sólo la propuesta cuya aceptación aconseja, en lo que se refiere a los plazos de entrega.

Que en estas condiciones y si bien estrictamente debiera anularse la licitación, es de tener en cuenta la imperiosa necesidad que existe en disponer de estas maquinarias para poder habilitar el próximo verano los filtros rápidos, conforme a las ideas ya enunciadas en el decreto en acuerdo de ministros de 23 de enero del año en curso, referente a adquisiciones de otras maquinarias con este mismo destino.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y en consecuencia, acéptase la propuesta de la Compañía Eléctrica Sud Americana, para la provisión y montaje de la maquinaria y materiales de que se trata, cuyo importe incluyendo las bombas de alimentación y calentador es de (pesos 319.864 o/s) trescientos diez y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN — P. Torello. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas. — R. Gómez.— Julio Moreno.

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando licitación para la provisión de bombas centrífugas, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 8929 O/919. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha llevado a efecto el día 22 de diciembre de 1919. de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha tres de octubre de dicho año, para la adquisición de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos destinadas a las obras de ampliación y mejora de las de saneamiento de la ciudad de Santiago del Estero, agregando que a dicho acto se han presentado tres propuestas, y que de su estudio si bien resulta más económica la que cotiza $ 39.666,00 o/s, ella no está formulada de acuerdo con el pliego de condiciones, mientras que la que sigue en orden de precio satisface todas las condiciones técnicas exigidas por aquél, por lo que aconseja su aceptación.

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia y por tanto, acéptase la propuesta del Ingeniero Marcelino J. Paz, para la provisión a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con el objeto arriba mencionado, de siete juegos compuestos por bombas centrífugas de la «American Well Works» y motores eléctricos de la «General Electric Cº» con los repuestos correspondientes, mediante el pago de ($ 41.500 o/s) cuarenta y un mil quinientos pesos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Nacional y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

IRIGOYEN. — P. Torello. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas. — R. Gómez.— Julio Moreno.

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando reglamento para la construcción de obras domiciliarias de provisión de agua en las ciudades y pueblos de provincias.

Reglamento:

Art. 1º El uso del servicio de agua corriente, es obligatorio para todo inmueble habitable comprendido dentro del radio a que se extienden las obras.

Art. 2º Las obras de provisión de agua potable se dividen en dos partes:

a) Obras externas, que comprenden la comunicación con el caño distribuidor, hasta el límite de la propiedad o hasta el punto que se determine para el enlace con la cañería interior.

Sobre este caño de comunicación se instalará una llave con su correspondiente caja de fierro. El interesado no podrá abrir ni cerrar esta llave sin permiso especial de la Adminsitración.

b) Obras internas o sean aquellas que se construyan dentro de la propiedad a partir del referido punto de enlace.

Próximo al punto de enlace se colocará sobre la cañería interior una llave de paso de igual diámetro, que se instalará en el interior de la propiedad tan cerca del muro de fachada o de la línea de edificación como sea posible.

Art. 3º Las obras externas se harán por cuenta de los interesados, por el personal de la Administración.

Las obras internas se harán por cuenta de los interesados, pudiendo éstos hacerlas ejecutar por la Administración o por empresas particulares, con sujeción, en todo caso, a los artículos siguientes.

Art. 4º Toda instalación de servicio, deberá solicitarse en la Oficina de la Administración, en los formularios impresos que podrán obtenerse en la misma.

Art. 5º Concedida la instalación del servicio, no se podrá dar principio a las obras sin previo pago del importe de las mismas, ya sea que se trate de la conexión externa únicamente o de ambas instalaciones.

Art. 6º Al concederse el servicio de agua, la Administración asignará el diámetro del caño por el cual haya de surtirse la propiedad, según la importancia de ésta.

Art. 7º Ningún caño de servicio podrá ser colocado de modo que atraviese albañal o sumidero o que pase por sitio en que el agua pueda contaminarse o escaparse sin ser sentida, en caso de producirse algún desperfecto en el caño.

Art. 8º Toda la cañería para el servicio interno será de plomo de primera calidad, no pudiendo tener un peso menor que el siguiente:

Por metro lineal:

El caño de 0m009 de diámetro pesará 1k 250 gr.

El caño de 0m013 de diámetro pesará 1k 600 gr.

El caño de 0m019 de diámetro pesará 2k 850 gr.

El caño de 0m025 de diámetro pesará 4k 500 gr.

El caño de 0m032 de diámetro pesará 6k 280. gr.

Cuando sea necesario a juicio de la Administración colocar caño de fierro galvanizado, éste tendrá los pesos siguientes:

Por metro lineal:

El caño de 0m009 de diámetro pesará 0k 850 gr.

El caño de 0m013 de diámetro pesará 1k 410 gr.

El caño de 0m019 de diámetro pesará 2k 000 gr.

El caño de 0m025 de diámetro pesará 2k 790 gr.

El caño de 0m32 de diámetro pesará 4k 000 gr.

Todas las juntas y uniones deberán hacerse según el más perfecto de los sistemas empleados en plomería.

Art. 9º La llave a que se refiere el artículo 2º a) será colocada en la vereda, tan cerca del límite de la propiedad como fuere convenido, debiéndose adaptar una pequeña caja de fundición que no pese menos de 6k500 de manera que no sea posible su remoción.

Esta llave será del mismo diámetro de la cañería interna.

Art. 10 Sólo por excepción se permitirá la provisión de agua por medio de depósitos o tanques domiciliarias a canillas que sean para usos de alimentación.

Estos depósitos o tanques serán obligatorios para alimentar máquinas a vapor calderas u otro aparato para usos industriales, como también para los inodoros y mingitorios, siempre que no tengan depósitos automáticos.

Art. 11 Sólo se permitirá el empleo de depósitos o tanques de agua, cuya construcción no permita escape, debiendo ser cerrado y colocado en un paraje abrigado y de fácil acceso para su inspección y se proveerá por una canilla o válvula de cierre automático colocada de tal manera que no pueda haber desperdicio de agua, y no tendrán caño de desborde.

Estos depósitos llevarán en su fondo una válvula para la limpieza automática de los mismos.

Art. 12 No podrá colocarse llave de incendio dentro de las propiedades particulares, sino con permiso especial del Presidente del Directorio.

Art. 13 Todas las llaves, canillas, artefactos y demás accesorios para el servicio de agua serán de marcas aprobadas por la Dirección Técnica de la Administración debiendo llevar como requisito indispensable el nombre del fabricante o su marca de fábrica.

Las llaves y canillas serán de las que cierran con rosca y de válvula suelta y los orificios del asiento de la llave y la válvula tendrán el mismo diámetro.

Las llaves y canillas tendrán respectivamente el siguiente peso:

Diámetro 0m025 peso mínimo 0k920 gramos.

Diámetro 0m019 peso mínimo 0k600 gramos.

Diámetro 0m013 peso mínimo 0k300 gramos.

Diámetro 0m009 peso mínimo 0k250 gramos.

Art. 14 Todo trabajo que se haga y todo material que se emplee en la instalación del servicio domiciliario de agua estará sometida a inspección y a su aprobación final una vez concluído aquél.

No se suministrará agua a ninguna propiedad hasta no llenar este requisito.

Art. 15 No se cubrirá ninguna parte del trabajo hasta que no haya sido inspeccionado y aceptado por el inspector previo aviso por escrito que deberá pasar el interesado a la Administración.

En caso que se hubiese cubierto algún trabajo sin previa aprobación, el inspector podrá hacerlo descubrir por cuenta y riesgo del constructor.

Igualmente si notase que se hubiese hecho o se estuviese haciendo algún trabajo imperfecto o contrario a este Reglamento, tendrá facultad para suspenderlo y dar orden al constructor o capataz de la obra, de retirar todo el material defectuoso y deshacer todo trabajo mal hecho y reconstruirlo a su entera satisfacción.

En caso que el constructor se negase a dar cumplimiento a las órdenes del inspector, podrá el Directorio ordenar se efectúe con su propio personal a expensas del constructor, dando aviso al propietario, sin perjuicio de la multa establecida en el artículo 18.

Art. 16 Los ingenieros, inspectores u otros empleados autorizados para dirigir o vigilar los trabajos domiciliarios tendrán libre acceso a los inmuebles, con las limitaciones siguientes:

1º No podrán penetrar en una propiedad sino para el desempeño de sus funciones, acreditando previamente el carácter que invisten, ante el dueño, gerente, inquilino principal o quien lo represente con un documento justificativo que le otorgará el presidente del Directorio.

2º No podrán hacer las visitas domiciliarias sino en las horas comprendidas entre las de salida y puesta del sol, salvo en caso de extraordinario urgencia a juicio del Ingeniero o Inspector Encargado.

3º Cuando se opusiere resistencia, el Ingeniero o Inspector Encargado pedirá el auxilio de la fuerza pública, que deberá ser acordado por la autoridad correspondiente, debiendo antes de proceder, citarse al interesado, el que deberá concurrir inmediatamente.

Art. 17 Los propietarios estarán obligados a instalar el servicio de agua dentro de los plazos que el Directorio señale al efecto, incurriendo en caso contrario en la multa de $ 10 a $ 100 m/n.

Art. 18 Toda infracción a lo establecido en el artículo 15 será penada con una multa de $ 50 a $ 100 m/nacional.

Art. 19 El Directorio podrá mandar efectuar, por cuenta de los propietarios, las obras de provisión de agua, cuando éstos no las llevaren a cabo dentro de los términos fijados.

También podrá terminar las obras que estén abandonadas durante un mes por culpa de los propietarios y por cuenta de éstos, y si la falta fuese imputable al constructor se le aplicará una multa de $ 100 m/n, suspendiéndolo por el término de tres meses, si en seguida incurriera nuevamente en mora.

Art. 20 Si el propietario no consintiera en que la Administración ejecute las obras, y sin perjuicio de las medidas que ésta adopte para que sea posible su ejecución, se le aplicará una multa de $ 10 por cada semana de retardo, contando desde la fecha en que el Directorio haya contratado los trabajos, hasta la terminación de éstos. Los daños y perjuicios a que diese lugar la resistencia del propietario serán de cuenta de éste.

Art. 21 Todo gasto hecho por la Adminsitración en las instalaciones para la provisión de agua, en la reparación o conservación de las mismas obras y demás que corresponda practicar al propietario, así como las multas, será exigido por vía de apremio, en la forma establecida por el título 25 de la ley Nº 50 de 14 de Septiembre de 1863.

Art. 22 Cada edificio o inmueble tendrá un servicio de provisión de agua independiente, salvo cuando en dos o más edificios contiguos, pero pertenecientes a un mismo propietario pudiese a juicio de la Administración establecerse una sola conexión. En tal caso si el inmueble se dividiese por venta o medificación de la propiedad los respectivos propietarios estarán obligados a independizar los servicios.

La ejecución de todas las composturas o modificaciones, se sujetará a las disposiciones que rigen la construcción de obras nuevas.

Art. 23 El propietario o inquilino de toda casa deberá cuidar siempre que las obras se mantengan en perfecto estado y que no se produzcan desperdicios de agua.

La Administración hará practicar inspecciones periódicas y el propietario deberá hacer corregir todo defecto pudiendo valerse para ello de la Administración, la que sólo cobrará el gasto efectivo.

Si el propietario dejase de cumplir lo ordenado, el Directorio hará practicar el trabajo cobrándole el importe respectivo, con más los gastos de dirección.

Art. 24 Por toda infracción a este Reglamento, el Directorio podrá imponer multas de 10 a 100 $ m/n.

Art. 25 La Administración se reserva el derecho de instalar el servicio de agua por medidor, en toda propiedad donde considere que el consumo sea mayor que el necesario a los usos del servicio doméstico.

Art. 26 En caso de construcción, reconstrucción o refacción de un edificio, deberá solicitarse el agua para el mismo en la Administración, la que cobrará el agua que se consuma, de acuerdo con la tarifa establecida al efecto.

Art. 27 Toda queja respecto al personal de la Adminsitración o de los materiales que se empleen en las obras domiciliarias, se presentará al Ingeniero o Inspector Encargado, o podrá hacerse por escrito al Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 28 Se entiende por Administración la Oficina establecida encargada del servicio en la Localidad y por Ingeniero o Inspector Encargado al Jefe de la misma.

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Excmo. señor:

Nada tengo que observar al presente proyecto de reglamentación que se acompaña, por lo que pienso que V. E. podría prestarle su superior aprobación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1920.

Exp. 206-O-920. — Vista la nota que antecede con la que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita se apruebe el proyecto de reglamento que adjunta para la construcción de obras domiciliarias de provisión de agua potable en las ciudades y pueblos de provincias, que ha de regir en las poblaciones en las cuales se construyan obras de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10.998,

Teniendo en cuenta que la reglamentación propuesta responde a un mejor y más seguro servicio público, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el reglamento de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con el reglamento aludido, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

IRIGOYEN
P. Torello

Obras Sanitarias de la Nación: — Adquisición de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.

Exp. 9182-O-919. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en virtud de la resolución de 3 de Octubre ppdo., que corre a fojas 12, ha licitado públicamente con fecha 18 de noviembre último y 12 de enero del año en curso, la adquisición de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes destinados a reponer los que se han empleado en diversas obras de provincias, no obteniendo presentación de postor alguno en ambos remates.

Que ante tal emergencia, la Dirección mencionada teniendo en cuenta lo determinado en el inciso 4º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad, solicita autorización para adquirir dicho material directamente y en la forma más conveniente.

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que proceda a adquirir directamente mediante concurso privado de precios que se realizarán con los requisitos establecidos en el decreto de 7 de enero de 1910, la provisión de los caños de acero de que se trata, debiendo elevar a la consideración de la superioridad el resultado que obtenga de dichos actos, a los fines que corresponda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección mencionada.

IRIGOYEN
P. Torello

Obras Sanitarias de la Nación: — Aprobando licitación para la construcción del nuevo establecimiento para la depuración de la materia cloacal proveniente de las obras de saneamiento de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 10412-O-919. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha llevado a efecto el día 12 de Setiembre último, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y presupuesto de pesos 312.147,69 m/n. aprobados por resolución de fecha 16 de octubre de 1919, para la construcción del nuevo establecimiento para la depuración de la materia cloacal proveniente de las

obras de saneamiento de la ciudad de Santiago del Estero, el que forma parte de las de ampliación y mejora de éstas, aprobado por decreto de 27 de diciembre de 1917.

Considerando:

Que a dicha licitación se han presentado once propuestas y de su estudio resulta, que ocho de ellas lo hacen con rebajas muy apreciables sobre los precios unitarios del presupuesto oficial y tres con un aumento de pesos 1,50, 4,00 y 10,00 m/n., respectivamente;

Que en tales condiciones aparece más económica la propuesta que representa un 19,50 por ciento de rebaja sobre el presupuesto oficial, por lo que la Dirección de las Obras Sanitarias aconseja su aceptación, siendo de análoga opinión la Contaduría General de la Nación.

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública aludida y en consecuencia, acéptase la propuesta de los señores ingenieros Rafael Furque y José Meosi, para la construcción de las obras del establecimiento a que se ha hecho referencia en la ciudad de Santiago del Estero, con una rebaja del 19,50 por ciento, sobre el presupuesto oficial, que asciende a pesos 312.147,69 m/n o sea por la suma total de pesos 261.249,37 moneda nacional.

Art. 2º Dicho gasto se atenderá con los recursos previstos para las obras de ampliación y mejora de las de saneamiento de la ciudad de Santiago del Estero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN. — P. Torello.
Alfredo Demarchi.
J. S. Salinas.
R. Gómez.
Julio Moreno.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo de muebles en una oficina del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1920.

Exp. 10310-J-1919. — Visto el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de lustraje y arreglo de los muebles existentes en la División Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y

Teniendo en cuenta de que los fondos que su ejecución demandará han sido puestos a disposición de este Ministerio por el de Justicia e Instrucción Pública;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, acerca de la oportunidad de dar comienzo a esos trabajos,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de las obras de que se trata, cuyo importe asciende a la suma de trescientos cuarenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 341,04 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Este gasto se atenderá con los fondos puestos especialmente a disposición de este Departamento por el de Justicia e Instrucción Pública.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Provincia de Buenos Aires. — Galpón y báscula en estación, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.

Exp. [illegible]-F-920. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón y una báscula de pesar carros en su estación Buenos Aires, destinado al exclusivo uso del señor Rodolfo Merz.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la documentación mencionada, que se aprueba, la instalación de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcance al particular que la utilizará, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y a la Municipalidad de la Capital, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Sociedad Quebrachales Fusionados. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.

Exp. 5362-F-919. — Visto que la Sociedad Quebrachales Fusionados solicita se la autorice a cruzar a nivel, con una línea de su propiedad que se propone construir, las vías de los Ferrocarriles del Estado en el kilómetro 964 del ramal a Barranqueras.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

1º Que si, como se desprende a prima facie de estos obrados, la obra de referencia responde en su concepto a un simple desvío del Ferrocarril Santa Fe, que, en carácter particular se propone construir, corresponde que sea la Empresa de dicho Ferrocarril quien solicite la autorización respectiva y no la sociedad recurrente;

2º Que si se tratara de la construcción de una línea férrea no es del Poder Ejecutivo de quien debe solicitar la autorización para llevarla a cabo, sino del H. Congreso de la Nación.

Por tanto:

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, hágase saber por la Mesa de Entradas y Salidas, repuesto las fojas archívese.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente W/1759/918.

Buenos Aires, Diciembre 21/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — El que suscribe, D. F. Watts, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luca 1867, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1ª categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A B., cuya extremidad A. del lado oriental se encuentra situada a 11.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. En la exploración se emplearán 4 peones, picos, palas etc. Es justicia. — D. F. Watts. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Carrido. — Diciembre 23/918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el señor Lucio Ravier cesionario del señor Watts, solicita permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) de largo por dos mil metros de ancho (2.000) de ancho, tal que los extremos de su eje mayor estén situados sobre el río Irigoyen, quedando el extremo Este a once mil metros (11.000) de la desembocadura del citado río en el Océano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatán. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E 9 febrero 1312- v-21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

023704/O/1919 — Enero 21 de 1920.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación los planos Nos. D.VI 701 y D.VI 702, con sus memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo a los cuales se propone, respectivamente, construir en su estación Trebolares un galpón de 24 metros de largo por 18 de ancho para depósito de cereales y desarmar en la estación Cerrito el galpón para cereales número 3 con cuyos materiales se construirá el primero, y

Considerando:

Que en la estación Cerrito existen 2464 metros cuadrados de superficie cubierta de galpones para cereales, siendo necesaria solamente la de 500 metros cuadrados; exceso que permite el levantamiento de parte de esa superficie y su traslación a la estación Trebolares, donde puede resultar necesaria ese aumento en la capacidad de los depósitos;

Que la ubicación adoptada en Trebolares para el nuevo galpón es adecuada y los dispositivos y materiales que se emplearán en su construcción son los prescriptos para obras de esa naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar los planos números D. VI 701, y D. VI 702 con sus memorias descriptivas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización de los planos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

023121/O/1919 — Enero 21 de 1920.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación los planos Nos. D.VI. 698, D.V, 699 y D.VI 700, con sus correspondientes memorias descriptivas, de acuerdo a los cuales se propone, respectivamente, construir en su estación Pico, dos casillas para habitación de los empleados de la citada estación. Estas casillas se construirán con los materiales del desarme de las dos casillas existentes en la estación Quimili, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar los planos números D. VI 698, D. VI. 699 y D. VI. 700, con sus correspondientes memorias descriptivas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente para la legalización de los planos y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

03801/C/1919 — Enero 21 de 1919.

Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de Octubre de 1919, por la cual se ordenaba a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba diera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 73 y 78 de la Ley 1873.

2º. Fijarle un plazo de sesenta días para que presente un proyecto tendiente a evitar los inconvenientes observados por la Sección Control, debiendo al efecto ponerse de acuerdo con la misma y la Inspección General de Explotación Técnica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica; fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

02264-C-1919 — Enero 21 de 1920.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta solicitando su aprobación el plano No. T. 12115, y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta la construcción de un galpón de 14m20 de ancho por 40 metros de largo en su estación Ordoñez, con el fin de proveer de mayor capacidad al depósito de cereales de esa estación, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. 12115 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento vehículos tren 42 en Kilómetro 597.

020309/S/919 — Enero 23 de 1920.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Julio de 1919, al llegar el tren de pasajeros número 42 a la altura del Kilómetro 597 del Ferrocarril del Sud, descarrilaron la locomotora número 3105 el furgón 3021 y los coches 693 y 4, resultando con desperfectos la vía, y con alteraciones el servicio de trenes, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por no observar el maquinista Angel Dejuan las precauciones establecidas, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y la vía reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora número 3967 estación Corti.

024629/S/919 — Enero 23 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Diciembre último, en circunstancia que se efectuaban maniobras en la estación Corti del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora número 3967 por cuya causa el tren número 20 sufrió un atraso de 130 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Francisco Arena, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido amonestado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

021466-S-919. Enero 27 de 1920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud remite la Hoja nº. 4 Suplemento a su libro de tarifas, solicitando la aprobación de las tarifas P. 16 y P. 17; y

Considerando:

Que con respecto a las tarifas propuestas nada hay que observar; y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la inspección General de Comercial y Administrativa.

Se resuelve:

Aprobar las tarifas de referencia, presentadas por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

020707-C-1919. Diciembre 16 de 1919 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano Nº. 1333-13-C. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo el ensanche del cuadro de su estación Hunter, con la ubicación de un embarcadero para hacienda y un desvío de acceso al mismo. Este ensanche se efectuará adquiriendo al efecto una faja de terreno sobre el costado noroeste de la estación; siendo el embarcadero, con manga, brete, corral y ante-corral del tipo que se ha sometido a la aprobación de esta Dirección General en el plano 1304/6, y

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que se refiere a la construcción de las instalaciones propuestas, consideradas como elementos del servicio público en la estación Hunter; siendo aceptables la ubicación, forma y condiciones en que se llevarán a cabo; y

Teniendo en cuenta que las ampliaciones propuestas dan motivo a la construcción de un paso a nivel público a través de las vías.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 1333-13 C. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, a la que se la autoriza a llevar a cabo las obras que en dichos documentos se indican entendiéndose que el paso a nivel público a que se ha hecho referencia se construirá en las condiciones reglamentarias, y que las instalaciones requerirán la previa aprobación del plano tipo respectivo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, pase a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora Nº 3008 estación Constitución.

023231-S-919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Noviembre último, al salir el tren de pasajeros Nº 119 de la estación «Constitución» del Ferrocarril del Sud, chocó contra la locomotora Nº 3008 descarrilándola, resultando ésta y la vía con desperfectos y con atrasos numerosos trenes, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del capataz Pedro Asti, quien por error hizo detener la locomotora en la cruzada del cambio Nº 165 con vía general ascendente, por donde corría tren Nº 119, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho capataz ha sido castigado, la vía reparada y la locomotora enviada a talleres para su reparación;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Descarrilamiento locomotora Nº 232 Kilómetro 122/875.

024412-P-919. —Enero 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Noviembre último, al llegar el tren mixto Nº 58 al Kilómetro 122/875 del Ferrocarril de Entre Ríos, descarriló la locomotora Nº 232, sufriendo desperfectos dicha locomotora y la vía y una demora de 50 minutos el tren mencionado, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y la locomotora han sido reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inc. 1º de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagones Nº 7 y 39, estación Paraná.

024408-P-919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Octubre último, en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación Paraná del Ferrocarril de Entre Ríos, descarrilaron los vagones Nº 7 y 39, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren Nº 106 una demora de 65 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inc. 1º de la Ley Nº 2873, por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Entre Ríos. — Descarrilamiento locomotora Nº 322 Kilómetro 98.300.

024407-P-919. — Enero 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Octubre, ultimo, al llegar el tren de carga Nº 109 a la altura del Kilómetro 98.300 del Ferrocarril de Entre Ríos, descarriló la locomotora Nº 322, ocasionando desperfectos a la vía y atrasos de 240 y 73 minutos al tren mencionado y al Nº 14 respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º inc. 1º de la Ley Nº 2873, por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

012300/P/919. — Enero 27 de 1920

Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta solicitando aprobación de la tarifa número 19/2 por las que se establecen las rebajas que sobre los boletos de ida y vuelta y abono gozarán los militares que vistiendo uniforme, viajaren entre los puntos que en la misma se indican, tarifa que anula y reemplaza a la número 19/2, y

Considerando:

Que con respecto a la tarifa propuesta nada hay que observar pues es una reproducción de la 19/1, que se reimprime con el objeto de hacerla extensiva también entre San Juan y Marquesado,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa número 19/2 presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini

21125/S/1919 — Enero 27 de 1920.

Visto este expediente al que da motivo la solicitud formulada por vecinos de la estación Calderón del Ferrocarril del Sud, de que la Empresa de este Ferrocarril sea determinada a ampliar las instalaciones y servicios de la estación de referencia, para que correspondan a la importancia del número de pasajeros, encomiendas y cargas que por ella se transportan, y

Considerando:

Que con motivo de una solicitud igual formulada a principios del año 1917, esta Dirección General pudo comprobar que, si bien las instalaciones de la estación Calderón eran exiguas no exigían obras el escaso número de pasajeros allí servido ni la importancia de las cargas transportadas, por todo lo cual no se hizo lugar a lo solicitado;

Que no habiendo cambiado de manera sensible al presente, las circunstancias a que se hace referencia, no existen tampoco motivos para obligar a la Empresa del Ferrocarril del Sud a ampliar las instalaciones de la estación, máxime si se considera que su escasa distancia a Bahía Blanca (30 kilómetros) permite acarrear a dicha ciudad, los productos de las granjas y chacras por resultar más conveniente que enviarlos a la estación, y

Que los solicitantes expresan en su solicitud la verdadera importancia que tiene el tráfico ferroviario en aquella zona al manifestar que quinientos habitantes que forman la población en aquel punto, están diseminados en una extensión de veinte mil hectáreas; éxcasa densidad que ya ha indicado la estadística de pasajeros con un promedio de poco más de tres por día,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por los vecinos de la estación Calderón del Ferrocarril del Sud.

Hágase saber a los interesados, y tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento furgón Nº 452 en kilómetro 4.

024625/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Noviembre último, al llegar el tren de pago Nº 403 al kilómetro 4 del ramal de Hasenkamp a Federal de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el furgón Nº 452, por cuya causa el tren Nº 112 sufrió una demora de 140 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento vehículos tren 512 en kilómetro 37/048.

022765/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Octubre último, al llegar el tren de carga Nº 512 al kilómetro 37/048 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder y el wagón Nº 3714 por cuya causa el tren de pasajeros Nº 1 sufrió un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Luis Rea que siguió con el tren descarrilado entreabriendo las agujas del cambio,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Ordenar a la misma ordene las medidas correctivas que considere conveniente respecto del maquinista citado por su actuación en esta emergencia.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento ténder máquina Nº 259 en kilómetro 501/800.

023207/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1º de Noviembre último, al llegar el tren mixto Nº 14 a la altura del kilómetro 501/800 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder de la locomotora Nº 259 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con una demora de 78 minutos, corriéndose tren especial de pasajeros de combinación a Rosario, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento ténder máquina número 109 en kilómetro 342/935.

023208/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Octubre último, al llegar el tren mixto Nº 13 A. a la altura del kilómetro 342/935 de la línea a Lanteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder de la locomotora Nº 109 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con una demora de 100 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento ténder máquina número 259 en kilómetro 363/700.

023216/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Octubre último, al llegar el tren mixto Nº 13 a la altura del kilómetro 363/700 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder de la locomotora Nº 259 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con una demora de 35 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento máquina 308 en kilómetro 239/500.

023615/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Noviembre últi-

mo, al llegar el tren de carga Nº 631 a la altura del kilómetro 239/500 de la línea de Pilar a Villa María del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron los wagones S.F./5497, 4467, 5614 y M/479 y el estanque Nº 2551, resultando con desperfectos la vía, y con atrasos de 160, 125 y 251 los trenes;

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento locomotora Nº 265 kilómetro 114/700 de la línea del Pilar a Villa María.

023614/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Noviembre último, al llegar el tren de pasajeros Nº 23 A. a la altura del kilómetro 114/700 de la línea de Pilar a Villa María del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el ténder de la locomotora Nº 265 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 174 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de F.F. C.C.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja de la Dirección General de Administración

015828 -P. 919. — Enero 5 de 1920. Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Empresa del F. C. P. de Entre Ríos, por falta de peso en la consignación de avena correspondiente a carta de porte 2689, despachada de Lacroze a Concordia, fecha 15. 10. 18:

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada en destino con tres bolsas menos y una falta en el peso de 2.220 Kgs.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento Gral. de FF. CC. amparan los derechos de la Dirección recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de la Dirección General de Administración

017687/O/919. — Enero 5 de 1920. — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por falta de leña en la consignación de carta de porte 476 de Federal a Mercedes, fecha 9/6/19; y

Considerando:

Que la consignación citada fué cargada en procedencia sin declaración de peso, aforándose por 21.000 Kgs. a sea la carga máxima del vagón 2580 ocupado;

Que verificado el peso en las estaciones Crespo y Zárate resultó con 25.000 y 25.600 Kgs. respectivamente

Que la carga fué transbordada en Caseros y pesada luego en la estación Alianza donde arrojó 25.100 Kgs. y 24.268 en Mercedes al ser pesada por última vez en báscula de mano;

Que por lo tanto corresponde tomar la pesada de la estación Crespo como la cantidad cargada y entregada a la Empresa.

Que los Arts. 219 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de la Repartición recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste. — Queja de los Señores C. R. Olivier y J. A. Fa

012870/O/919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja de los señores C. R. Olivier y J. A. Fa, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por demora y deficiencia en el transporte de la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte Nº 1, despachada de estación Egaña F. C. S. a Realicó, fecha 4/7/19;

Considerando:

Que se ha comprobado que el Ferrocarril Oeste recibió la consignación de referencia en el Empalme Témperley el día 4 a las 5 30 p. m. la cual llegó a Tablada a las 9 p. m. donde se desembarcó para su alimentación y descanso. De allí salió al día siguiente por tren especial llegando a destino a las 9.10 p. m. del día 6, debiendo haberlo hecho de acuerdo con el Reglamento General de Ferrocarriles a las 8 p. m. de mismo día;

Que el transporte se efectuó normalmente, no obstante resultaron a la descarga 42 animales muertos y 18 estropeados;

Que los Arts. 233, 242, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1920

Por avisos	$	1196 40
« adicional	»	77
» subscripción y venta	»	25 20
	$	1298 60

PRODUCIDO EL DIA 12

Por avisos	$	624 60
» adicional	»	35 —
» susbcripción y venta	»	78 —
		737 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 6 de septiembre de 1919.

Albarracín Nº 1606 esquina Avelino Díaz — Mide 7,80 por 15,60 — Edificado — pesos 4.300 — E. — Andrés Somoza y Carmen Otero (cónyuges) — A. — Luis Losaso.

Bartolomé Mitre Nº 4053 — Mide 906 metros 71 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 65.000 — E. — Alina Joostens de Hegi y Carlos Hegi — A. — Héctor Gutiérrez Quiroga.

Blandengues Nº 1376 — Mide 369 metros 858 centímetros cuadrados — Edificado — pesos 21.658 — E. — Benito Somoza — A. — Antonio Rodríguez Fuentes.

Burela Nº 1957 — Mide 8,66 — 8,66 — 46,88 — 37,135 — Edificado — pesos 3.800 — E. — Banco Familiar — A. — Alejandro Andreotti.

Cucha Cucha Nº 788 — Mide 8 66 — 8,66 — 19,82 — 19.71 — Edificado — pesos 10.000 — E. — Jaime Rosembaum — A. — Julio Silbert.

California Nº 1887/89 — Mdie 10,59 — 10,63 — 25,98 — 25,98 — Edificado — pesos 18.200 — E. — Manuel Pousa Figueredo — A. — José Serrano.

Chile 1883 y 85 — Mide 231 metros 26 decímetros cuadrados — Edificado — pesos 16.000 — E. — Vicente Juan Caret y Ferretti — A. — León Grimberg.

Convención Nº 1432 — Mide 8,66 — 8,66 — 59,71 — 59,77 — Edificado — pesos 3.600 — (1/2 indivisa) — E. — Andrés Repetto — A. — Mateo Lauro.

Corvalán Nº 442 — Mide 8,66 por 34,05 — Edificado — pesos 6.000 — (Venta forzosa) — E. — El Banco Hipotecario Nacional ejerciendo los derechos del propietario Eustaquio Claudino Urquiola — A. — José Juan García.

Teniente General Donato Alvarez Nº 656 — Mide 8,48 por 32,85 — Edificado — pesos 6.060 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión Ramona Soba de Trillo — A. — José Ventre.

Fitz Roy entre Guayanas y Cabrera — Lote 2 — Manzana 4 — Mide 8,66 por 18,68 — pesos 2.255 — E. — Antonio S. Boero — A. — Orlando y Aurino Vitullo.

Federico Lacroze Nº 3510 — Mide 8,66 — 8,66 — 25,80 — 25,48 — Edificado — pesos 18.800 — E. — Anacleto Irace — A. — Eduardo Aumann.

Federico Lacroze Nos. 2117/19 y 21 — Mide 8,66 — 8,66 — 30,517 — 30,621 — Edificado — Finca edificada en 3 lotes — (Venta judicial) — Lote 5 — Mide 8,66 — 8,69 — 30,621 — 30,725 — Lote 6 — Mide 8,66 — 8,66 — 30,725 — 30 829 — Edificado — Todo en pesos 45.000 — E. — «Nicoli Chiarla y Daneri» Sociedad su concurso — A. — Sucesión de Angel Tremonti.

Avenida Federico Lacroze Nº 2912 — Mide 8,65 — 8,68 — 35,16 — 34,62 — Edificado — (Finca edificada en varios lotes) — Avenida Federico Lacroze esquina Conesa — Lote 1 — Manzana B — Mide 11,79 — 10,07 — 27,71 — 27,02 — Edificado — Avenida Federico Lacroze entre Conesa y Zapiola — Lote 2 — Manzana B — Mide 8,66 — 8,53 — 26,48 — 27,02 — Edificado — Conesa entre Federico Lacroze y Olleros — Lote 35 — Manzana B — Mide 8,66 — 8,66 — 18,75 — 18,20 — Todo en pesos 85.000 — E. — Bartolomé Piceda y Asociación «Damas del Taller La Providencia» — A. — Asociación «Patronato Español».

Humberto 1º Nº 725 — Mide 7 90 — 7,85 — 29,35 — 29,70 — Edificado — (Venta forzosa) — Chacabuco Nº 1077 — Mide 6,49 — 7,30 — 26,35 — 26,05 — Edificado — Todo en pesos 38.200 — E. — Ana María Onagé de Martin y Herrera y otros — A. — Valeria Villas de Crotto.

Honduras 4802 y 8 esquina Acevedo 1590 — Mide 20,15 — 11,77 — 15,89 — 16,85 — Edificado — pesos 30.000 — E. — Juan Domingo Brignandello — A. — Benito Ares Alonso Asunción Mañarizo (cónyuges).

Independencia Nº 1290 1300 esquina Santiago del Estero 802/12 — Mide 13,85 por 23,85 — Edificado — pesos 37.000 — (Venta forzosa) — E. — Sucesión de Bartolo Spinetto — A. — Jorge Loncar.

Independencia Nº 601 a 611 — esquina Perú — 16,77 por 5,83 — pesos 21.200 — Edificado — (Venta forzosa) — E. — Antonia Castañares (Sucesión) — A. — Claudio Gómez Alonso.

Lugones Nº 3338 — 8 56 — 8,74 — 32,20 — 33,10 — pesos 3.010 — Edificado — (Venta forzosa) — E. — Antonio Tanzi — A. — Sociedad Anónima Argentina de Edificación.

Mulleras Nº 939 — 8.65 — 8.57 — 10.90 — 12,52 — pesos 1.890 — (Fracción interior) — E. — Antonio Canterino — A. — Luis Victor Chiodi.

Merlo Nº 2226 — 12,557 — 4,40 — 44,35 — 43,25 — pesos 16.900 — Edificado — E. — «El Hogar Argentino» Banco — A. — Gerardo Biscaglia y Asunta Mazza de Biscaglia.

Orán entre Bogotá y Avellaneda — lote 7 — 8,66 por 35,372 — pesos 5.400 — E. — Juan Miscena — A. — Vicente Trifoli.

Pino esquina Freyre — 7,33 — 17,10 — 10,31 — 29,13 — y 4 metros ochava — pesos 20.060 — Edificado — E. — Juan Cayetano Laborde — A. — Antonio Estanislao Morelli.

Pedernera Nº 334 — 7 525 por 40,15 — pesos 22.350 — Edificado — E. — Serafín Vicente Sica — A. — María Matilde Labat Wierz.

Rincón Nº 1019 — 8,23 por 32,60 — pesos 34.800 — Edificado — E. — Esteban Rizzi — A. — Florinda Menvielle de González

Ramón L. Falcón esquina Lacarra — lote 1 — metros cuadrados 279,71 — pesos 4.850 — E. — Gioaconina Tommasi de Conti — A. — Horacio Rafael Raggio.

Rivadavia Nº 1435/41 — 12,283 por 59,40 — pesos 161,930 — Edificado — E. — Sucesión Eliseo Boschi — A. — Baldomero Villamil.

Sud entre Ferré y Echauri — lote 3 — manzana B — 8.65 — 8,618 — 25,06 — 25,73 — pesos 911,00 — E. — «La Positiva» Sociedad Anónima — A. — Antonio Lanzano.

Seguí Nº 461 — 8,65 por 51,85 — pesos 14.000 — Edificado — E. — Pedro G. Lafuente — A. — Adolfo Lafuente.

Serrano Nº 1085 — 8 55 — 8,55 — 28,92 — 29,31 — pesos 3.000 — Edificado — (1/2 indivisa) — E. — Abraham José Botta — A. — Angel Botta.

Solís Nº 338/340 — 9,525 — 9,52 — 41,20 — 38,08 — pesos 81.000 — Edificado — E. — Tomás Bell y otros — A. — Benito Raggio

Tandil Nº 2821 — 10,39 por 21 73 — pesos 5.500 — Edificado — E. — Bernardo Grampa — A. — Settimio Motto.

Tres Cruces Nº 3065 — 8.65 por 42,50 — pesos 7.000 — Edificado — E. — Florencio Cubría — A. — José García Sobrino

Territorios (Pampa)

Inro. Luiggi — Parte de la chacra 3 — H. 43 — A. 45 — pesos 5.214 — E. — Elina Pombo de Devoto — A. — Andrés Gervasini.

Caleufú — Sección 7ª — Fracción C. — parte del lote 6 — quinta 5 — H. 22 — A. 9 — pesos 4.036,65 — E. — Estancia y Colonia Trenel Sociedad — A. — Miguel Girando.

Caleufú — Sección 7ª — Fracción C. — parte del lote 6 — quinta 36 — H. 5 — A. 72 — pesos 1.716 — E. — Estancia y Colonia Trenel Sociedad — A. — Angel Travesino.

Sección 2ª — Fracción B. — parte del lote 11 — H. 100 — pesos 16 000 — E. Jorge Lau — A. — Luis Roppel.

Río Negro

General Roca — Solar D. — manzana 47 — metros cuadrados 2.500 — pesos 5.870 — (Solar edificado) — E. — Antonio Cueto — A. — Isaac Korssunsky.

Sección IAI — Fracción E. — parte del lote 20 — H. 459 — A. 64 — C. 37 — pesos 16,000 — E. — Sociedad Sassenbuy y Compañía — A. — Carlos Moll.

Chubut

Comodoro Rivadavia — Parte del solar D. — metros cuadrados 450 — pesos 15.000 — (Solar edificado) — E. — Juan Bautista Arizaraña — A. — Lahuesen y Compañía Sociedad.

Comodoro Rivadavia — parte del solar A. — manzana 22 — metros cuadrados 625 — pesos 2.000 — (Solar edificado) — E. — Pedro Lagos — A. — Antonio San Pedro.

Trasmisión por muerte

Charlone esquina Maure — lote 9 — 11,00 por 18,68 — 13,14 por 20,00 — pesos 4.500 — Nueva Granada Nº 739/41 — 8,66 por 41,57 — (8,56 por 4,33 martillo a favor) — pesos 20,000 — Edificado — Loyola Nº 135 — 8,66 por 28,12 — 8,66 por 23,13 — pesos 5,500 — Edificado — Sucesión Eugenio Reynaud — A. — Teresa Reynal Reynaud y Casset y otras.

Campaña entre Morón y San Eduardo — lote 15 — manzana E. — 8,66 por 46,764 — pesos 600 — Sucesión Félix Coulombié — H. Pedro Coulombié y Luis Amedeo Coulombié.

Del Carmen Nº 716 — 9.09 por 24,68 — pesos 16,000 — Edificado — Sucesión Nicandro Libero — H. — Pascuala Ciravelli de Libero y otros.

Gurruchaga Nº 1818 — 8.66 por 40,63 — 8,65 por 40,665 — pesos 9.000 — Edificado — Sucesión María Celina Orgas de Fornes — H. — Arturo Joaquín Fornes y otros.

Moreno Nº 2418 — 8 66 por 45,03 — pesos 38,700 — Edificado — Sucesión Victorio Sarraián — H. — Victorio Máximo Sarraián.

Mansilla Nº 4041/47 — 8,66 por 28 80 — 8,48 por 28 80 — $ 35.000 — Edificado — Sucesión Agustín Pedro Revelli — H. — Giuditta Lucía Clotilde Federici de Revelli.

Resumen

Capital, por actos entre vivos, fincas 39, pesos 1.394.807,00.

Territorios, por actos entre vivos, fincas 8, pesos 65.836,55

Total, fincas 47, $ 1.460.693,74.

Capital, por causa de muerte, fincas 8 pesos 129.300,00.

Total general, fincas 55, pesos moneda nacional 1.589.993,74.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 8 de Septiembre de 1919

Aráoz entre Guatemala y General Soler. — 23.50 x 20,91 y 14,16. — Terreno triangular. — $ 881. — Edificado. — E — Víctor Russo. — A — Miguel de Andrea.

Almafuerte Nº 652. — Mide 8.66 9,67 49,70 35 54 . — Edificado. — $ 5.020. — Venta forzosa. — E —, Gregorio Acosta Pimentel. — A—Juan Etchandy.

Bocayá entre Bacacay y Bogotá — Lote 5. — Manz C — Mide 10,00 x 56.000. — $ 15.145,60 — E — José Estaper — A — Emilio Roy.

Balbastro Nº 448 52. — Mide 7.704 x 51.103. — Edificado — $ 15.800. — E — Juan y Nicolás Enrique Persico — A — Vicente Baliotti.

Cuba 2605 2503 y 2525 esquina Guanacache 2109. — Mide 5.81 6,98 23.90 23.90—Edificado—$ 20.000—E — Pedro Mainetti — A — Juan Massa.

Cossio entre Pieres y Larrazabal — Lote 19 — Manz. B — Mide 8.66 x 38.97 — $ 675 — (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Máximo I. Gamboa y María Esther Gamboa. — A Pedro Vendramin.

Chacabuco Nº 1080. — Mide 10,90 11,10 18,40 18,90—Edificado—$ 18.600 — Sucesión de Francisco Canale y otros — A — María Magdalena Martínez de Hoz.

Cabrera Nº 3965/67. — Mide 9.52 x 64,05. — Edificado. — $ 25.000. — E — Juan Bautista Rinaldi. — A — Pedro Nicolás y otros.

Cucha-Cucha Nº 2711. — Mide 8,66 x 29,11. Edificado. — $. 11.400. — E — José Pino. A — Avelino Pampin.

Córdoba Nº 2645. — Mide 170. mts. 43 d/c. — Edificado. — $ 40.750. — E — Luciano Carballo. — A Lorenzo Hernández.

Chiclana esquina Muñiz.—Lote 4.— Manz. G. — Mide 8.66 21,68 13,75 15.30. — $ 3.183,35. — E — Cristóbal Meyer y Leon Bontemps. — A — Nicolás de Luca.

Cementerio del Norte. Mide 1.534 x 2.77. — Edificado. — $ 16.500. — Sepulturas 5 y 6 Nº 62 Sección San Antonio. — E — Armando Santiago Durante — A — Juan Divito.

Costa Rica Nº 5925. — Mide 7.793 x 27.192. — Edificado. — $ 22.000. — (1/3 parte indivisa). — E — Domingo Moggia. — A — Luisa Orsini de Medina.

Directorio entre Baradero y Ensenada. — Lote 2. — Manz. E. — Mide 8.60 8.96 32,85 30.23 — $ 1.822,50 — E — Catalina Hairucherro de Roldán. — A — Francisco Antonio Chappe.

Directorio Nº 2429. — Mide 8,90 x 14,72 — Edificado — $ 6.500 — E — Manuel Goldenberg — A — Juan Bautista Truck.

Franklin Nº 2142. — Mide 8.66 8,66 15,36 14,55. Edificado. — $ 7.000. — E — Valentín Robuffo Gerci. — A — Gonzalo Fernández Moral.

Fray Cayetano Nº 421. — Mide 8.66 8.66 32,22 32,35 —Edificado. — $ 36.000 — E — Dalma Seguí de Cordeyro. — A — Santos Olarte.

Gallo 794 esquina Tucumán Nº 3302/3318 y Tucumán 3320 entre Gallo y Bustamante. — Mide 10.82 10,39 22,72 22,68. — Edificado. — $ 35.500 — E — Jordán Motti. — A — Pedro Mazzoccone.

Gavilán Nº 975 — Mide 9.52 9,50 13,38 12,39. — Edificado. — $ 11.100 — E — Enriqueta Barrio de Domínguez. — A — María Lacoste de Nogués.

Gurruchaga Nº 2221. — Mide 103 mts. 24 d/c. — Edificado. — $ 14.500 — E — José González Somoza. — A — Francisco Calle.

Guevara Nº 432. — Mide 9.00 9,27 58.96 61,40. — Edificado. — $ 18.000 — E — Marcelino Di Baja. — A — Francisco Jacinto Longobucco.

Humberto Primero Nº 701/9 esquina Chacabuco 1095/99 — Mide 16,30 11.00 10.20 18,90 (1,74 de ochava) — $ 20.200. — Edificado. — E — Suc. de Francisco Canale y otras. — A — Domingo Casté y Margarita Rivca de Casté.

Humberto 1º Nº 715. — Mide 7.96 7.60 22,10 22,05—Edificado —$ 16.500 — E Sucesión de Francisco Canale y otros. — A — Valentín Vázquez Rincón.

Irala 34. — Mide 10,55 11,75 18,80 18,75. — Edificado. — $ 15.200. — E — Ramiro Piro Bordoy. — A — Diego Ruiz Saez y Antonio Aznal.

Junín Nº 174. — Mide 6.50 x 15,15 Edificado. — $ 10.000. — (1/2 indivisa) — E — Manuel María Raverot. — A — Josefina María Teresa Raverot de Cano.

Leones Nº 2643. — Mide 8,66 8,66 38.30 38.25. — Edificado. — $ 10.900 — (Venta forzosa) — E — Sofía Pardo. — A — Ramón Portas.

Liniers Nº 2267. — Mide 8.66 x 12.09. — Edificado. — $ 10.400. — E — Vicente Martín Pozzi. — A — Margarita Frontera de Iturte.

Manuela Pedraza esquina Donado. — Lote 10 al 23 — Manz. 212. — Mide 43.00 x 95,00. — $ 6.303. — E — Alberto R. Macias. — A — Antonio Dellepiane.

Marmol Nº 1149. — Mide 8.65 15,76 42.44 41,47. — Edificado — pesos 12.000. — E — Paulina Luisa Dagnino y otros. — A — Felipe y Domingo Massaro.

Navarro entre Calderón y Cervantes. — Lote 2 — Manz. D — Mide 8.67 3.55 24,96 26,05. — $ 800. — E — Federico Enrique Jongeuard de Boer. — A — Salvador Rinaldi.

Pilar entre Provincias Unidas y Manuel Artigas. — Lote 20. — Manz. C — Mide 8.66 x 17,32. — $ 1.119. — E — Tomás Ambrosetti y otros. — A — Pedro Lardapide.

Pavón 2962 y 2968 esquina Dean Funes 1505 al 1509. — Mide 14.462 por 9,62. — Edificado. — $ 14.000. — E —Eusebio G. Chacón. — A — José Zignago.

Paraguay Nº 5379. — 7.794 x 19.939 — $ 9,300. — Edificado. — (Venta forzosa). — E — Julio Ghiene. — A — José Antonio Rodríguez.

Quesada Nº 2329. — 8,66 8,66 25,90 25.92 — $ 5,600. — Edificado. — (Venta forzosa). — E — Sucesores de Francisco Zabala. — A — Pedro Eufemio Azpiri.

Rondeau Nº 1547. — 7.495 x 34.64. — $ 29.500. — Edificado. — E — María Aragone de Aragone. — A — Joaquín González Piquer.

Roque Pérez Nº 3665/77. — 25,08 x 17,82. — $ 7.530. — Edificado. — E — María Luisa Daro y Juan L. Merini (Cónyuges) — A — Pacífico Liberati.

Sanchez Nº 2378. — 7,794 x 25,34 — $ 6.600. Edificado. — E Sabato Granese. — A — José Ottonello.

Santiago del Estero Nº 1086. — 7.79 x 25.93 — $ 35.000. — Edificado. — E — Luis Vaccari. — A — José Floco.

Saenz Peña Nº 699. — 7,215 x 34.646 — $ 51.000. — Edificado. — E — Recaredo González. — A — Cesar Rocco Perelli.

Tacuarí Nº 1325. — 10,392 x 13,856. — $ 22.000. — Edificad. — E — Felisa Areco. — A — Juan Tolosa.

Tarija Nº 3961. — 8.66 7,42 21,74 21.74. — $ 12.000. — Edificado. — E — Santiago Danesi. — A — José Puliano.

Treffes entre Mendez de Andes y Canalejas. — Lote 28. — Manz. 3. — 8.28 x 48,81. — $ 3.800. — E — Juan Maffioli. — A — José Juan Massa

Varela Nº 9/9. — 6,67 x 19,23. — $ 6.100. — Edificado. — E — Juan Antonio Fernández Vizcaino. — A — Casimiro Barbier.

Zabala Nº 2456. — 8.30 8,29 38,30 38.28. — $ 10.173,70. — Edificado. — E Basilio Pedro. Inocencio Romeo Mondelli y Peralto. — A — Rodolfo José Ratto y Amelia, Ana Carmen Ratto.

Territorios (Pampa)

Ingeniero Luiggi — Solar A — Manz. 33. — 39 x 35. — $ 1.500. — E — Elina Pombo de Devoto. — A — José Lerda Silvestro. — A — Santos Olarte

Sección 23. — Parte del lote 16. — H. 5.000. — $ 30.000 — Frac: B — E — Antonio Zunzunegui. — A — José Aicardi.

Chubut

Colonia familias Sud Africa. — Lote pastoril 171. — H. 2.500. — $ 3.000 — E — Juan Berthelemy — A — Agustín Palmans y Luis Enrique Palmans.

Trasmición por muerte

Almagro entre Gorriti y Honduras. Lote 9. — 11.00 x 36,32. 11,00 x 37.06 — 2.400. — Juan Carabelli — H. Luisa Pozzi de Carabelli y otros.

Constitución Nº 1328. — 7,578 x 27,62. — $ 9.000. — Edificado. — Suc. Celmira Soumastre de Etchebarne. — H — Delia Etchevarne y Soumastre de Allende.

Doblas entre Avenida Asamblea y Palma. — Lote 17. — Manz. A — 7.794 x 26.846. — $ 1.400. — Suc. Celmira Soumastre de Etchabarne — H. Delia Etchegarne y Soumastre.

Garibaldi Nº 1529. — 7.223 7,32 25.12 25,40. — $ 9.000. — Edificado. — Suc. Francisco Chiozza. — H. - Catalina Parodi de Chiozza.

Loyola Nº 837. — 8,65 x 22,884. — $ 3.500. — Edificado. — Suc. María Di Donato de Antonelli. — H — Miguel Angel Antonelli y otros.

Paseo de Julio Nº 1110. — 15.155 x 51,96. — $ 110.000. — Edificado — Suc. Eduardo Patricio Moine. — H — Alejo Marcos Moine y otros.

Peña Nº 153. — 8.22 x 47,63. — $ 12.000. — Edificado. — Suc. Rosa Dáneri de Grosso — H — Juan Grosso y otros.

Miller entre Blanco Encalada y Olazábal — lotes 9 y 10 — Manzana C — 17.320 17.320 42.615 42.546.—$ 4.000

Juncal Nº 2737. — 10.00 10.04 46,08 44.68 — $ 9.000 — Edificado.

French Nº 27222 — 8,88 8,65 47,09 49.93 — $ 7.000 — Edificado.

Peña Nº 159 — 7.79 x 47,63 — $ 12.000 — Edificado.

Alvarez Thomas entre Chacarita y Leones — Lotes 4 y 5 — 16.20 x 59.65 — $ 10.000.

Salguero Nº 1906 — 7.20 7.45 33,27 33.80 — $ 8.500 — Edificado.

Soriano Nº 1975 — Mide 8.66 8.66 42.40 41,02 — Edificado $ 5.000,00.

Peña Nº 2036 — Mide 8.65 x 34,640 — $ 14.000,00 — Edificado.

Jofré Nº 1074 — Mide 8.65 x 43,30 — Edificado — $ 3.000.

Godoy Cruz Nº 3118 — Mide 8.66 8.66 29,18 28,57 — Edificado — pesos 3.500.

Ayacucho Nº 1386 — Mide 8.66 8,66 35.51 35,07 — Edificado — $ 42.000,00

Rafaela entre Dante y Manzoni — Lote 3 — Manzana 21 — Mide 740 metros 08 decímetros cuadrados — pesos 3.400,00 — Suc. Ignacio Andrés Morteo — H — Arminda Pereyra de Morteo y otros.

Tupungato entre Manuel García y Monasterio — Lote 32 — Manzana 10 — Mide 8.66 8.68 38,50 38,20 — pesos 1.600.00 — Suc. José Suárez Luna y Joaquina Ulfa de Suárez — H — José Ramírez Suárez y Ulfa.

Resumen:

Capital por actos entre vivos: fincas: 41. $ m/n 616.992,85.

Territorios, por actos entre vios, fincas: 3 $ m/n 34.500,00.

Total: fincas 47, pesos moneda nacional 651.492,85.

Capital, por causa de muerte, fincas: 20. $ m/n 240.300,00.

Total general: fincas 67; pesos moneda nacional 891.592,85.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 9 de Septiembre de 1919.

Alvarado Nº 2405/99 esquina Salón 390/396 — Mide 18,595 por 21,65 — Edificado — pesos 17.000 — E. — Juan Fantino — A. — Bruno Echeverría.

Almirante Brown Nº 1239 y 55 — Mide 21,75 por 40,76 Con un martillo en contra de 4 mts. por 6 mts. 6 centímetros.

Edificado — pesos 150.000 — E. — José Cassanello — A. — Rosario Fratantoni.

Amenábar Nº 843 y 845 — Mide 10,39 — 10,39 — 45,20 — 45,80 — Edificado — pesos 23.750 — E. — Arnoldo Vasconi — A. — José Iglesias Bargia.

Arribeños Nº 2672 — Mide 8,66 — 8,74 — 30,31 — 29,88 — Edificado — pesos 9.050 — E. — Carlos Nicolás Mutto — A. — Blás Zugazaga.

Bogotá Nº 2355 y 2365 — Mide 12,63 — 12,74 — 29,27 — 28,31 — Edificado — pesos 50.000 — E. — Pedro M. Selci — A. — Juan José Millán.

Billinghurst Nº 1350 y 1352 — Mide 10,00 por 32,13 — Edificado — pesos 35.000 — E. — Francisco Janin — A. — Duilio Sivori.

Bogotá entre Rojas y Colpayo — Lote 15 — Manz. C. — Mide — 8,66 — 9,09 — 33,34 — 30,56 — pesos 5.164,60 — E. — Cándido Robert — A. — Juana Arribas de de la Riva.

Bazurco Nº 3369 — Mide — 8,66 por 53,05 — Edificado — pesos 3.000 — E. — Marino Bailarini — A. — Ermanno Affidani.

Castro Barros Nº 825 — Mide 8,66 por 34,64 — Edificado — pesos 10.000 — E. — Bernardo Aguerre — A. — Santiago Aguerre.

Cochabamba Nº 3578 — Mide — 7,79 — 7,79 — 25.67 — 25,79 — Edificado — pesos 12.000 — E. — Nélida Clara Accame y Urquizo y otros — A. — Antonio Losino.

Colorado Nº 178 al 182 — Mide — 8,65 — 9,20 — 11.30 — 15,39 — Edificado — pesos 19.100 — E. — José Nostro (sucesión) — A. — José Fasce.

Donoto Alvarez Nº 1842 — Mide 8 por 37 — Edificado — pesos 9.030 — E. — Antonio Corea — A. —Fanny Sonenberg.

Directorio entre J. M. Moreno y Beauchef — Lote 19 — Mide 8,66 por 64,57 — pesos 11.109,61 — E. — Victoria Fontanarrosa de Vallone — A. — Pedro Botelli.

Federico Lacroze Nº 2273 — 8,66 — 8,66 — 39,22 — 39,23 — pesos 17.500 — Edificado — E. — Ana Cedarry de Moyano — A. — Enrique C. Depontilly.

Fitz Roy Nº 2013 — 7,79 por 13,81 — pesos 3.600 — Edificado — E. — José Amantia — A. — Francisco Larrang.

General Guido Nº 1579 — 15,58 — 24,248 — pesos 100.600 — Edificado — E. — Alfredo López Navia — A. — Juan José Seré.

Güemes Nº 3507 esquina Bulnes — 10,00 por 12,00 — pesos 18.000 — Edificado — E. — Juan Bacigalupo — A. — Eliseo Correa.

General Guido Nº 1913 — 8,66 por 32,55 — pesos 52.640 — Edificado — E. — Catalina Solí — A. — Virginia Dorado de Pesto Moreno.

Guardia Vieja Nº 3967 — 8,66 por 30,31 — pesos 22.000 — Edificado — E. — Ernesto Argentino Graziano — A. — Santiago Caffera.

Garay Nº 3292/98 esquina Loria 1720 — 15,73 — 25,39 — 21,68 — 21,09 — pesos 22.918,62 — Edificado — (Adjudicación de herencia) — E. — Sucesión de Nicolás Gambetta—A.— Josefa Prina de Gambetta y otros.

Juramento Nº 3552 al 65 — 17,32 por 43,30 — pesos 9.250 — Edificado — E. — Fidel Moia — A. —Jorge Hugo Mac Lean y Guillermo Enrique Mac Lean.

Juncal Nº 2182 — 8,66 por 31,64 — pesos 51.000 — Edificado — E. — Carlos Hernández y Ana Villagas (cónyuges) — A. — Mariano Calmerici.

Lima Nº 1293 — 8,65 por 43,30 — pesos 10.030 — Edificado — (1/2 indivisa) — E. — Emma o Emma Angela Ganduglia de Aguiar — A. — Fidel Ganduglia.

Montevideo Nº 72 — 5.629 por 15,155 — pesos 21.600 — Edificado — E. — Francisco Antonio Casas — A. — Francisco Alexandre.

Muñiz entre Tarija y Constitución lote 13 manzana G.—8,66—8,662 — 38,911 — 33,429 — Lote 14 manzana G. — 8,66 — 8,662 — 29,765 — 29,581 — Todo pesos 6.692,81 — E. — Catalina Demare de D Elia — A. — Micaela La Greca de Bosella.

Moreno Nº 2063/2065 — mts. cuads. 606,736 mil c — pesos 48.500 — Edificado E. — Elina Pombo de Devoto — A. — Federico Devoto.

Pieres Nº 635 — 8,66 por 55,00 — pesos 2.600 — Edificado — (Venta judicial) — E. — Luis Terrada — A. — Manuel Roci.

Paysandú Nº 1662 — 8,66 — 47,09 — 47,16 — pesos 18.500 — Edificado — E. — Alejandro Hahn — A. — Juan Ferriol.

Planes esquina Rojas — lote 17 manzana C. — 8,66 — 18,40 — 22,35 — 9,15 — pesos 3.559,33 — E. — Bernabé Loizaga — A. — Bernardo Accinelli.

Planes Nº 1139/1141 esquina Pujol Nº 901 — metros cuadrados 201 y 61 d/c — peso 9.000 — Edificado — E. — Emilio Miguel Casabal — A. — Victorio Rivoira y Juan Rivoira.

Palos esquina Wenceslao Villafañe lote 25 fracc. B. — 8,26 — 28,95 — 25,05 y 11,37 — ochava 6 metros — pesos 11.000 — E. — Federico Roccatagliata — A. — Alfredo Scarpati y Santiago Larco.

Rauket entre Villafañe y Aristóbulo del

Valle lote 1 — 8,66 por 12,82 — pesos 3.900— E.— Alfredo Scarpati—A. — Severo Scarpati.

Riglos Nº 543 — 8,66 por 25,85 — pesos 9.500 — Edificado — E. — Andrés Espiñeira Pérez — A. — Alejandro Rubial y Pedro Fernández Balcarce.

San Roque entre Bermúdez y Pasaje lote 7 manzana 2 — 8,66 — 8,66 —20,70 — 20,70—pesos 1.000 —E. — Federico Enrique Jongewaard de Boer — A. — Juan Cruz Coetaberria.

Santa Fe Nº 1177 — 9,439 — 10,392 — 25,841 — 25,841 — pesos 67.000 — Edificado — E. — Juan Alberto García y Torrado y otros — A. — Ernesto Maupas.

Santa Fe Nº 1675 — 8,66 por 43,30 — pesos 120.000 — Edificado — E. — Angela Sanguinetti de Rocca — A. — Juan Carlos Naón.

Sarmiento Nº 372/380 — 9,742 por 28,145 — pesos 230.000 — Edificado — E. — Pilar Hernández de Marín y otros — A. — Miguel Mihanovich.

Tucumán Nº 1902 al 1920 esquina Río Bamba Nº 699 — 8,66 por 28,289 — pesos 40.000 — Edificado — E. — Rosa Ghiglione y otros — A. — Carlos D. Ruiz.

Triunvirato Nº 612 14/16 — 15,40 por 35,00 — pesos 65.000 — Edificado — E. — Juan Repetto — A. — Juan Víctor Castellán y Juan Graciano Castellán.

Uspallata Nº 841 — 7,71 — 6,95 — 31,49 — 31,49 — pesos 18.000 — Edificado — E. — Remigio Francisco Cantón — A. — José Passerini.

Viamonte Nº 2180/2182 — 7,361 por 58,75 — pesos 39,678 — Edificado — E. — Carlos Francisco Antonio Zubiaga y Eguillaga — A. — Pedro Calvi.

Venezuela Nº 3579 — 8,50 por 44,00 — pesos 15.000 — Edificado — E. — Oviedo Belaudi — A. — Alberto Ibáñez.

Río Negro

21 — H. 59 — pesos 11.000 — E.

General Roca — Parte de la chacra. — Alfredo Lacabanne — A. — Emi-

Transmisión por muerte

Canning Nº 594 al 600 — esquina Aguirre Nº 505 — 13,90 por 21,25 — pesos 24.500 — Edificado — Suc. Berta Hechbarc de Olerstein — H. Rebeca

Carlos Calvo Nº 1533 — 7,588 por 60,02 — pesos 25.000 — Edificado — Suc. Santina Bossi de Mattegani — A. — Cayetano Luis Mattegani y Bossi y otra.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 43, $ 1.457.613.02.

Territorios actos entre vivos, fincas 1, $ 11.000.00.

Total fincas 44, pesos 1.468.613,02.

Capital por causa de muerte, fincas 2, pesos 49.300.

Total general, fincas 46, $ 1.517.913.02.

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o el nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines,

Suiza, 47º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplento al cuaderno Nº 2? (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p.m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre. 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida. 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobree la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3 91 metros en su costado Este, 8.87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hovo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particu-

lares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40.66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0.37 metros siguiendo otra línea de 4.47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con antipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiese resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. C. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1913.

NATIONAL LEAD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad que se realizará el Martes 9 de Marzo a las 10 antemeridiano, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 Noviembre pasado.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente. — Michael L. Shumecar, Vicepresidente. — Carlos M. Mayer, Vocal.

E-13 febrero 1377 v 6 marzo

GRANEROS MODELO COMPAÑIA NACIONAL CEREALES

De acuerdo con los artículos 14, 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 195, 2º piso, el día 2 de Marzo de 1920, a las 3,15 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — El Directorio.

E-13 febrero 1376 v-2 marzo

SOCIEDAD MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

Rodríguez Peña 254

(Casa Suiza)

De conformidad con el artículo 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Febrero a las 2 y 1/2 pasado meridiano en el local Social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance del segundo semestre.

3º Informe del señor Presidente.

4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5º Elección de la Comisión Directiva tres revisores de cuentas y su proclamación.

6º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — A. Sammartino, presidente. — Pedro Sanguinetti, secretario.

E-13 febrero 1372 v-13 febrero

CENTRE CATALA

Convocatoria

La C. D. del Centre Catalá, comunica a Vd. que el lunes día 23 de Febrero, a las 9 de la noche tendrá lugar en el local social, la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual y estado general de cuentas del año 1919.

2º Autorización de la venta de la casa de la calle Piedras Nº 1383, para invertir su producto en la edificación del proyectado nuevo edificio lindero al Centre.

3º Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.

4º Nombramiento de tres socios para que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.

5º Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el próximo lunes día 1º de Marzo, a la misma hora.

Otra: Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice así: «Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito no tendrán derecho de asistir a las Asambleas, ni fiestas; que dé el Centre ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva».

Se entenderá que está al corriente de pago, el socio que haya pagado el mes de Enero de este año.

Otra: La C. D. comunica a los señores socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1920. — Francisco Caballé, Secretario.

E-13 febrero 1365 v-23 febrero

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Suipacha 1069

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 23 de Febrero de 1920, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1332, a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Hacer el siguiente agregado al artículo 11 del Estatuto; «limitándose el número de clubs de primera división a doce».

2º Artículo nuevo en título VI correspondiente a disposiciones transitorias. «Artículo 74: Durante la temporada de 1920, el número de clubs en primera división, será trece». — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-13 febrero 1368 v-23 febrero

BIBLIOTECA OBRERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 la C. A. convoca a sus asociados a Asamblea General de Socios para el día 27 de Febrero de 1920, en su local social calle Méjico 2076 a las 8 de la noche, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe de la C. Administrativa.

2º Balance.

3º Nombramiento de 4 titulares en reemplazo de los salientes señores A. Maspero, A. de Giorgio, J. Oriolo, y H. Saporiti. Tres suplentes y de tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente.

E-13 febrero 1370 v-18 febrero

Convocatorias Anteriores

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4º Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5º Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.

5º Nombramiento de dos Directores suplentes.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy, presidente.

E-12 febrero 1364 v-2 marzo

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2º Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4° Elección de Síndico y Suplente.
5° Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.
6° Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.
E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada
Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
3° Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.
E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso, a las 4 pasado meridiano el 28 del corriente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.
2° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.
E-11 febrero 1331 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO
Victoria N° 592 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2° Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.
3° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.
E-11 febrero 1335 v-28 febrero

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 14 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local de la Asociación Ada. Pte. Roque Sáenz Peña N° 551, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.
2° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Juan C. Gentilotti, secretario.
E-11 febrero 1338 v-13 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anonima
Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú N° 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.
2° Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino; salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas N° 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.
E-11 febrero 1341 v-4 marzo

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.
E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION
Sociedad Anonima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.
2° Considerar todo asunto relativo a la liquidación.
3° Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 5 de 1920. — El Directorio.
E-9 febrero 1324 v-28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
Calle Tucumán 345 — Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán N° 345, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.
E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anonima
Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2495, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.
2° Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.
3° Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.
4° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.
5° Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.
E-10 febrero 1319 v-28 febrero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
3145'99 Cangallo
Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.
2° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.
3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E-10 febrero 1316 v-24 febrero

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N° 499 4° piso, escritorio N° 22, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico,
2° Fijar la distribución de utilidades,
3° Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de instalación de dispositivos mecánicos de manipulación y embarque de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.
4° Modificar el artículo 16 de los Estatutos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.
5° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
6° Elegir Síndico y Síndico suplente.
7° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.
E-10 febrero 1320 v-21 febrero

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2° Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.
E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anonima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:
1° Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.
3° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.
4° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actas de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 281 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-27 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite éste Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e representación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 11 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta: de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente

E-6 febrero 1296 v.25 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta. (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversón de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Accinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 Febrero, a las 8 y 15 pasado meridiano en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance

2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, un Síndicó titular y un suplente.

3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

A continuación, y una vez tratados los precedentes asuntos, se constituirá en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los siguientes artículos del Estatuto: 1, 2, 3; 6; 9; 11; 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, y agregar dos artículos nuevos, uno transitorio y ótro sobre el fondo de previsión.

2º Designación de socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E-5 febrero 1277 v.13 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de

nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 311 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.

3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

4º Informes del Directorio.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-4 febrero 1237 v-23 febrero

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE

25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 20 de Febrero de 1920 a las 5 y 30 pasado meridiano.

Orden del día:

Resolver sobre la disolución del Instituto y determinar la designación de los bienes de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos. — El Presidente.

E-4 febrero 1236 v-14 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E-4 febrero 1262 v-26 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo ella realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio

E-4 febrero 1261 v-21 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone.

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores y de Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 21 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B. Otamendi, Secretario.

E-2 febrero 1183 v-20 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 21 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 53 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Celestino López y Manuel Mieres. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, a las tres de la tarde que vence la admisión de acciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1920 — El Secretario.

E-31 enero 1175 v-14 febrero

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 310, (1º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 310, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-24 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguinte

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5,30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos

3º Nombramiento de Síndico

4º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-14 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-14 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas

a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 5º—1º piso

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 24 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-11 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-24 enero 1036 v-18 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1919.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

158

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

245 Maipú 245 Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha Mayo 27 de 1908.

Capital:

Autorizado	$ m/n	1.000 000 —
Subscripto	» »	816.100 —
Realizado	» »	269.150 —

Balance trimestral correspondiente al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	183900 —
Accionistas	546950 —
Caja y Bancos	135761 22
Deudores varios	10502 30
Muebles y útiles	4677 52
Agencias	476639 10
Siniestros impuestos y gastos generales	366456 80
Material y propaganda	15483 65
Reaseguros	25390 36
	1765760 95

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios e intereses	633804 21
Notas de crédito	121493 22
Ganancias y pérdidas	7463 52
	1765760 95

Pedro Bercetche, presidente. — J. Frings —J. M. Mascarenhas, administradores.—Carlos Clerice, gerente.—Gastón M. Gonnet, síndico.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E-13 febrero Nº 1367 v-13 febrero.

02386

MAPPIN Y WEBB

(South América) Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires—Florida 28/36

Autorizada por Excmo. Gobierno con fecha 17 de Noviembre de 1919

Capitial:

Autorizado e integrado... £ 100.000 —

Asignado a esta Sucursal

Balance General de la Sucursal al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Caja	6958 42
Mercaderías y existencias varias	1227390 66
Muebles y útiles	49736 64
Varios saldos deudores	183345 42
	1467931 14

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1183202 49
Varios saldos acreedores	213172 82
Banco de Londres y Rio de la Plata	22633 48
Banco Británico de la América del Sud	48922 35
	1467931 14

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1919

Percy W. Young, director

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González,* Jefe.

E-13 febrero Nº 1374 v-13 febrero.

00178

THE MORGAN CRUCIBLE CO. SOUTH AMERICA LTDA.

Domicilio—Fitz Roy 1452/8

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 25 de Septiembre de 1913 con un capital de £ 500 esterlinas y modificada según decreto fecha 1º de Diciembre—1919—elevando el capital a £ 20.000 — esterlinas.

Balance General de esta Sucursal al 30 de Nov. de 1919.

ACTIVO	$ o/s
Muebles e instalaciones	19726 11
Mercaderías	52134 41
Caja y Bancos	3889 15
Propiedades	28695 13
Marcas registradas	396 —
Varios deudores	19944 17
	124784 97

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado	100800 —
Casa Matriz	22230 38
Varios acreedores	1704 59
	124784 97

Buenos Aires, Enero—1920

Stwart Plowricht, gerente.—T. R. Ainscugh, contador revisador.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E-13 febrero Nº 1371 v-13 febrero.

00139

THE WESTER TELEGRAPH Co. Lda.

San Martín 333/37—Buenos Aires

Autorizada por Ley N.º 6494 del 25 de Septiembre 1909 — País de origen: Inglaterra

Balance por el año 1919 al 30 de Junio. Aprobado por la Asamblea en Londres el 17 de Diciembre de 1919

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

DEBE	$ oro	$ oro	$ m/n	$ m/n
A Capital:				
250 000 acciones de £ 10	12600000 —		28626020 —	
Menos: 42.070 » » » no emitidas	2120323 —	10479672 —	4818869 45	23817150 55
207.930				
Debenture stock al 4 %	5239836 —		11908575 28	
Menos no emitidas	1113714 —	4126122 —	2531137 81	9377437 47
		14605794 —		33194588 02
Reservas				
Fondo general	10659168 74		24225092 80	
» conservación vapores	1054165 65		2395802 27	
» seguros marítimos	378000 —		859080 60	
» depreciación tierras y edificios	1688400 —		3837225 68	
» garantía	7605 81	13787341 20	17288 —	31334490 35
Tráfico y saldos acreedores		5474298 92		12441439 15
Intereses de debenture stock no reclamados, menos el impuesto		32404 99		73645 82
Dividendos no reclamados	38384 77		87237 06	
Dividendo final de 1½ % y bonificación de 2 % pagado el 29 Septiembre de 1919	366788 52	405173 29	833600 27	920837 33
Cuenta de ganancias al 30 de Junio de 1919		190527 64		433012 17
		34495540 04		78398913 84

HABER	$ oro	$ oro	$ m/n	$ m/n
Por Gastos de Capital				
Costo de los cables, líneas terrestres, oficinas, vapores y acciones en otras Cías, menos la cantidad reducida según última cuenta	14635648 76		33262438 93	
Gastos Adicionales:				
Nuevas ofnas. y llamado final en acciones en otras Cías. telegráficas	133298 36		302947 18	
	14768947 12		33565386 11	
Menos: transferencia de cta. de ganancias hacia la reducción del importe de «Gastos de Capital» en exceso de las acciones capital y debenture stock emitida	151203 —	14617747 12	343632 24	33221753 87
Acciones compradas por cuenta del fondo de reserva	10588586 01			
Menos: reserva en previsión de la fluctuación de las mismas	2394000 —	14194586 01		32260035 63
Cable en depósito		478982 96		1088584 57
Tráfico y saldos deudores		2546862 66		5788254 77
Remesas en camino		421452 30		957831 64
Letras a cobrar		1139687 78		2590168 42
Caja:				
En las estaciones	67953 46		154437 82	
» Londres cta. cte.	119823 31		272322 44	
» » » depósito	907200 —		2061798 44	
» » caja chica	1244 44	1096221 21	2828 24	2491381 94
		34495540 04		78398913 84

Londres, Diciembre 5 de 1919

Por el Directorio: J. Denison Pender, F. A. Johnston, Directores

Buenos Aires, Enero 23 de 1920

James A. Oldham representante

Cue ta de Ganancias por el año 1919 al 30 de Junio

DEBE	$ oro	$ oro	$ m/n	$ m/n
A gastos generales en Londres	134412 29		305478 82	
» » » » las estaciones	1640509 82		3728386 67	
» remuneración a los directores	32760 —		74453 65	
» depositarios tenedores debenture stock	1058 40		2405 43	
» honorarios directores	1008 —		2290 88	
» seguros del personal, fondo pensión e inhabilitados	50432 57		114618 11	
» gastos en conexión con el fondo pensión e inhabilitados	4010 79		9115 32	
» departamento electricidad	25812 51		58664 09	
» papentes	336 —		763 63	
» pagos de guerra al personal	510711 14		1160693 19	
» bonificación especial al personal	475225 61		1080045 24	
» subscripción de beneficencia fondo de guerra	6944 75		15783 33	
» costo líneas terrestres entre Santos y San Paulo	1671 60		3799 05	
» contribución especial para la depreciación de acciones afectadas al «Fondo Pensión» e inhabilitados	29856 96	2914750 44	67855 91	6624353 32
» gastos conservación cables		428737 62		974391 99
		3343488 06		7598745 31
» intereses debenture stock		165044 88		375097 50
» impuestos		2704593 91		6146730 58
» saldo aportado al frente		3684326 47		8373368 77
		9897453 32		22493942 16
» transferido a fondo general de reserva		2268000 —		5154483 60
» » para reducción «Gastos Capital»		151200 —		343632 24
» » fondo reserva conservación vapores		252000 —		572720 40
» » » depreciación tierras y edificios		151200 —		343632 24
» 1.er dividendo interino de 1½ % pagado el 20/12/918		157195 08		357257 26
» 2.º » » » » » » 25/3/919		157195 08		357257 26
» 3.er » » » » » » 24/6/919		157195 08		357257 26
» final » » » » » 29/9/919		157195 08		357257 26
» bonificación » 2 » pagada » 9/10/919		209593 44		476343 —
» saldo aportado		190527 64		433012 17
		3851301 40		8752852 69
HABER				
Por telegramas y dividendos de las acciones en otras Cías. telegráficas	9173969 05			
» intereses depósitos bancarios	26048 65			
» alquileres	47394 78			
» derechos transferencias	443 39	9247855 87	21017602 04	
» intereses y dividendos de las acciones por cuenta del fondo de reserva		649597 45	1476340 12	
		9897453 32	22493942 16	
» saldo aportado del frente		3684326 47	8373368 77	
» » » de la cta. de ganancias de 1918 al 30 de Junio		166974 93	379483 92	
		3851301 40	8752852 69	

Buenos Aires, Enero 23 de 1920

James A. Oldham representante

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe

E-13 febrero Nº 1375 v-13 febrero.

00104

La Paternal

Sociedad Anónima

(*En Liquidación*)

Domiciliada Moreno 1350

Balance general de saldos al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO

Muebles y útiles	2823 51
Títulos en depósito	29545 10
Valores a cobrar	97 96
Bienes raíces	678661 37
Seguros	573 45
Caja	1340 22
Alquileres a cobrar	15591 70
Cuentas corrientes	23605 07
Garantía alquileres	1050 —
Ganancias y pérdidas	261 21
	753549 62

PASIVO

Capital social	593675 98
Obligaciones a pagar	2922 95
Títulos en garantía	29545 10
Compradores propiedades vendidas a plazo	35243 79
Fisco Nacional	307 21
La Italo Argentina	76340 —
Cuotas en suspenso	130 50
Cauciones	2060 —
Adoquinado Villa Paternal	6950 69
Cuentas varias	4373 40
	753549 62

E. B. Gandulfo, vicepresidente.—C. Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone contador.— E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 febrero Nº 1354 v-13 febrero

00106

Estancias Amberenses Sud-americanas

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Amberes — Bélgica

Escritorio local: 25 de Mayo No. 35—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 17 de Diciembre de 1898

Capital autorizado, subscripto y realizado Fcs. 2.000.000 o sean $ 400.000 oro

Balance General al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada en Amberes el 9 de Diciembre de 1919

ACTIVO	Francos a 5	o/s
Terrenos e inmuebles	1966238 64	393247 73
Mobiliario, máquinas, hacienda y cartera	1137552 75	227510 55
Varias cuentas deudoras	1011776 90	202355 38
Títulos en depósito	110000 —	22000 —
	4225568 29	845113 66
PASIVO		
Capital	2000000 —	400000 —
Reservas varias	472217 10	94443 42
Varias cuentas acreedoras	1084724 09	216944 82
Depositantes en títulos	110000 —	22000 —
Ganancias y pérdidas	558627 10	111725 42
	4225568 29	845113 66

Ganancias y Pérdidas

CREDITO	Francos a 5	o/s
Saldo del ejercicio anterior	310146 53	62029 31
Varios ingresos	273403 68	54680 73
	583550 21	116710 04
DEBITO		
Gastos varios	21923 11	4384 62
Provisión para patente	3000 —	600 —
BENEFICIO NETO A REPARTIR		
Reserva legal .... Fcs. 12424 03 $ o/s. 2484 81		
Asignaciones estatutorias » 35211 31 » 7042 26		
Dividendo de 5 % ...... » 100000 — » 20000 —		
Saldo a ejercicio futuro.. » 410991 76 » 82198 35	558627 10	111725 42
	583550 21	116710 04

El Representante legal.—H. Oostendorp.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (Jefe).

E 13 febrero Nº 1369 v 13 febrero

00113

LA ESTRELLA

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891
Dirección General: San Martín Nos 473/75
Compañía Argentina de Seguros, contra Incendios Fluviales y Marítimos
Capital autorizado, subscripto y realizado . $ 2.000.000 m/n
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919 — (4o Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Caja	3.095 04	
Bancos:		
En cuenta corriente	314.550 54	317645 58
Propiedades inmuebles		2126349 23
Títulos de renta y valores diversos:		
Su importe		1172090 —
Obligaciones a cobrar:		
Su importe		27417 07
Mobiliario y material:		
Saldo		10000 —
Diversos deudores:		
Agencias	29 033 52	
Deudores por premios	143.179 95	
Compañías reaseguradoras	34.234 27	
Deudores varios	7.567 02	214014 76
Cuentas de explotación:		
Por Saldos		1343216 81
Siniestros:		
Sección Incendios	74.000 33	
» Marítima	154.757 30	228757 63
Cuentas de orden: Depósito de títulos		95000 —
		5534491 08
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reserva legal — Estatutaria	537.150 —	
» de riesgos en curso	170.696 08	
» extraordinaria	392.500 —	
Fondo de reserva para Dividendos futuros	82.000 —	1182346 08
Siniestros pendientes		43000 —
Diversos acreedores:		
Compañías reaseguradoras	38.461 48	
Agencias	427 92	
Dividendos pendientes	10.409 05	
Acreedores varios	316.084 02	365382 67
Cuentas de explotación:		
Por Saldos		1848762 33
Cuentas de orden — Valores depositados		95000 —
		5534491 08

T. Ambrosetti, vice-presidente. — Enrique Schindler, director general. — E. R. Patiño, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E-13 febrero Nº 1378 v-18 febrero.

00086

BANCO ALEMAN TRANSATLÁNTICO

Bartolomé Mitre 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank — 39/40 Mauerstrasse — BERLIN W.

Capital autorizado y subscripto.......Marcos 30.000 000 —
» realizado.......» 30.000.000 —
Fondo de reserva.......» 10.058.000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893
Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance general de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/l	oro	mon. legal
Caja:				
Existencia en efectivo	1425016 92	8713937 90		
Depósitos en el Clearing	146800 51	1419260 38	1571817 43	10133198 28
Préstamos			562510 17	30164709 24
Sucursales			332757 42	4300029 82
Cuentas varias			4199043 50	5728055 87
			6666128 52	50325993 21
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			1050043 25	36286521 28
Casa Matriz y Corresponsales en el exterior			1620269 11	34124 58
Cuentas varias			345816 16	14005347 35
			6666128 52	50325993 21

Buenos Aires, Enero 17 de 1920
C. Lingenfelder, director. — A. Pfenner, contador
Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E-13 febrero Nº 1377 v-18 febrero.

00073

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Balance anual (casa Matriz y Sucursales) al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 4 de Febrero de 1920

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
Acciones a emitirse				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	11762512 10	767956 29		
Bancos y clearing	29027135 59	500707 20	40789647 79	1268663 49
Corresponsales de ultramar				464575 77
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			143268522 72	103561 65
Fondos públicos nacionales, oro 4 ½ %				385050 —
Títulos diversos			1061483 27	184395 53
Inmuebles			6260840 06	131214 —
Edificios del Banco en Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria y Resistencia				1301000 —
Muebles y útiles				170000 —
Dividendo provisorio 31/6/919 - 2 1/2 %				236425 —
Cuentas diversas			36909691 27	277523 23
Conversión				8710395 25
Títulos depositados			56066326 52	17298279 27
Documentos depositados			12071362 56	665925 18
Mercaderías en garantía			1168476 66	
			297596350 85	41197208 37
PASIVO				
Capital autorizado:		$ o/s		
Realizado		10000000 —		
Acciones a emitirse		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva				1059762 01
	$ m/n	$ o/s		
Depósitos a la vista	79102435 98	69971 03		
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	77831302 50	690841 72	156933738 48	760812 75
Cuentas diversas			50243689 19	319439 46
Dividendos no cobrados			9726 05	21924 30
Redescuentos de 1919 que pasan al ejercicio de 1920			1306200 71	251 45
Ganancias y pérdidas:				
Utilidades netas del año				1070813 95
Conversión			19796830 68	
Depositantes por títulos en custodias y en garantía			56066326 52	17298279 27
» de documentos en custodia y en garantía			12071362 56	665925 18
» » mercaderías en garantía			1168476 66	
			297596350 85	41197208 37

Santiago Pinasco, presidente.— Antonio C. Alemanni gerente.—Arnando Ghirlanda contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 4 de Febrero de 1920

DEBE			$ o/s
Impuestos:			
Patentes, impuestos fiscales, etc.			97187 81
Gastos generales			858547 18
Utilidades que se reparten (Art. 47 de los Estatutos):			
Repartidas en el primer semestre	$ o/s	290697 67	
A repartirse en el segundo semestre	» »	465116 28	
	$ o/s	755813 95	
Transferencia a fondo: Eventuales quebrantos	» »	300000 —	
Más 5 % adicional para el Fondo de reserva sobre $ o/s 300.000 transferencia a fondo Eventuales Quebrantos	» »	15000 —	1070813 95
			2026548 94
HABER			
Redescuentos:			
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/1918			418603 74
Ganancias:			
Por las obtenidas en el presente ejercicio, después de efectuadas, rebajas por créditos malos y dudosos			1607945 20
			2026548 94

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—Arnando Ghirlanda contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E Febrero 12 Nº 1361 v Feb. 18

00191

LA INMOBILIARIA

(Compañía Argentina de Seguros Generales)
Origen: República Argentina — Buenos Aires: San Martín 235 y 253
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado ..... $ 2.000 000 — m/l
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Propiedades		6782031 24
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía	93873 20	100000 —
Títulos y préstamos con garantía		1388034 35
» depósito de garantía — Inforts colectivos		42500 —
Caja y Bancos	541 20	1935459 45
Deudores de inmuebles — Cuotas a vencer		69340 82
Cuentas varias	100578 18	2496539 84
Impuestos, mejoras y conservación de edificios		70410 85
Conversión	51880 65	
Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Siniestros, comisiones y gastos		324072 88
	246873 23	13[illegible]8390 43
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		362560 90
Reserva vida	164471 11	4356932 39
Fondo de acumulación asegurados vida	8041 41	691954 91
» » previsión granizo		1000000 —
Reserva de riesgos en curso incendios		350000 —
Fondo de previsión Incendios		350000 —
Reserva de riesgos en curso Marítimo		80000 —
Fondo de previsión Marítimo		100000 —
Reserva de riesgos en curso Infortunios		180000 —
Fondo de previsión Infortunios		120000 —
Reserva de siniestros pendientes		150000 —
Dividendo de certificados de socios fundadores en suspenso		24390 24
Cuentas varias	72136 11	2499621 40
Alquileres: Intereses y descuentos	2224 60	316982 69
Utilidades no liquidadas sobre venta terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas — Saldo XXVº Ejercicio		24589 82
Conversión		117911 57
Accidentes del Trabajo — Ley 9688		
Premios y reaseguros		303446 51
	2[illegible]6873 23	13208390 43

Angel Ambrosetti, vice presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico suplente
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*
E 13 febrero Nº 1361 v-15 febrero

00078

LA TANDILERA

GANADERÍA Y PRODUCTOS DE LECHERÍA

SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio legal San José N.º 1644
Autorizada por Decreto del 31 de Octubre de 1912
Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ 5.000.000 — c/l
Balance general al 30 de Septiembre de 1919
Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo el 18 de Diciembre 1919

ACTIVO		$ m/l
Fábrica de manteca «Tandil» y fábricas de queso «El Manantial», «San Pascual» y «La Canal», cremerías, instalaciones varias, llave del negocio y marcas de fábrica		2177556 28
Capital en sociedades en participación		340000 —
Caja		785 21
Bancos		1057990 29
Varios deudores		752196 42
Tarros		35000 —
Muebles y útiles		15966 56
Acciones en otras sociedades		3070000 —
Sociedades en participación, Ganancias y Pérdidas		223055 15
Cuentas varias		89188 55
Acciones en custodia		120000 —
Mercaderías en consignación		29873 17
Existencia:	$	
Hacienda vacuna	837905 —	
» porcina	65579 40	
» lanar y yeguariza	18012 —	
Productos elaborados	332157 10	
Mercaderías varias	159397 32	1413050 82
		9324592 45
PASIVO		
Capital autorizado		5000000 —
Obligación hipotecaria		21600 —
Varios acreedores		351806 74
Fondo de reserva legal		251525 81
» » » especial		314407 24
» depreciación		279512 70
» previsión		1010[illegible]44 31
» seguros		250000 —
Directorio (acciones en garantía)		120000 —
Cuentas varias		89188 55
Arrendamientos adelantados		47870 78
Ganancias y pérdidas		1588036 32
		9324592 45

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1919

DEBE	$ m/l
A gastos varios	169701 43
» depreciaciones varias	179343 95
» varios deudores	2966 56
» cuentas varias	19056 59
» saldo	1588036 32
	1959104 85
HABER	
Por saldo ejercicio anterior	6862 61
» productos fábricas	858035 47
» haciendas	67835 88
» arrendamientos varios	33375 22
» intereses y dividendos	909776 37
» cuentas varias	6792 98
» sociedades en participación	76426 32
	1959104 85

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919
Luis A. Magnasco, presidente. — C. M. Rivero, director. — Juan Magnasco, secretario.— V.º B.º Roberto Begg, síndico
Buenos Aires, 28 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.
E 13 febrero Nº 1357 v.-13 febrero

00142

LA CONTINENTAL

Maipú 245 — Buenos Aires
Compañía de Seguros Generales
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912
Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto .... » 500.000 — »
» realizado .... » 386.099 76 »
Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Accionistas	113900 24
Muebles y útiles y gastos de instalación	45380 94
Caja y Bancos	560782 56
Préstamos hipotecarios	189768 67
Cédulas hipotecarias	30170 —
Propiedades	30496 18
Propiedad Cangallo Nº 927 al 935	304577 88
Reaseguros	172954 53
La Agraria — Cta. acciones 40 % s/1000 acc. subscriptas	40000 —
Préstamos s/pólizas	28925 53
Chapas y materiales	23236 90
Sección vida	113827 81
Pólizas a cobrar	181301 12
Partidas en suspenso	39941 49
Deudores varios	2535 47
Siniestros, comisiones, impuestos y gastos generales	400249 29
Títulos Empréstito Argentino Ley 9688	44450 —
Sección Accidentes Ley 9688:	
Valores al cobro	309154 45
Materiales e impresos	16462 65
Seguros trilladoras	44288 23
Siniestros, servicio médico, comisiones, impuestos y gs. generales	493705 01
Ganancias y pérdidas	100 05
	8036215 —
PASIVO	
Capital	1000000 —
Reservas matemáticas sección vida	488452 64
» para siniestros en curso	67000 —
» » riesgos en curso	190000 —
» de reaseguros	14326 58
» extraordinaria	45686 42
» deudores y valores al cobro	20000 —
» legal	5326 —
Fondo de acumulación sección vida	50867 06
Dividendo accionistas año 1919	3126 87
Premios, renovaciones e intereses	762487 02
Amortizaciones	57779 37
Cuentas acreedoras	[illegible]8921 33
Sección Accidentes Ley 9688.	
Reservas para riesgos en curso	400000 —
» » siniestros en curso	50000 —
Comisiones diferidas	50000 —
Premios	402241 71
	3636215 —

Manuel S. Gonnet, presidente. — Wrings J. M. Mascarenhas, gerente. — J. M. Viacava, síndico

Buenos Aires, 28 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 13 febrero N 1369 v. 18 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.

v-10 marzo

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 5 de marzo próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General

v-5 marzo

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 8 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector. General

v-8 marzo

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5: 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos p.m., para la provisión de mangueras de incendio y materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.—Buenos Aires 12 de Febrero de 1920.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las cuatro p.m., para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires Febrero 12 de 9120.—El secretario.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 del corriente a las tres p.m., para la provisión complementaria de útiles de escritorio con destino a las diversas reparticiones en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 28263-O-920, que se encuentra en la sala de licitaciones, donde puede consultarse.—Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la provisión de postes y columnas, destinados al servicio de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoje la Administración en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a las instalaciones de las oficinas municipales. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza España.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 1.372 chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la enajenación de 900 cascos vacios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. la provisión de cien mil tutores de sauce de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p. m. para, la provisión de macetas y tinas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año.

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año: Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indciadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires,, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

-v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

-v-24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería ,droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar ,de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa ,que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la

impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p.m. — El Secretario General.

v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua, de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p.m. — El Secretario General.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El Director interino.

v-27 febrero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de marzo próximo de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE

13.670 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

5.671 kilos de verdura fresca surtida.
1.121 docenas de fruta fresca de estación a saber: duraznos y bananas.

LECHERIA

5.496 litros de leche de vaca.
73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.
122 kilos de aceite oliva de 1ª
70 kilos de aceite de 2ª
855 kilos arroz «Bremen».
29 kilos arroz «Glacé».
174 kilos arvejas secas enteras.
386 kilos azúcar tucumana de 1ª
600 kilos azúcar tucumana de 2ª
55 1/2 kilos azúcar «Ref. Argentina», en terrones.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
150 kilos dulce de membrillo.
36 litros kerosene.
39 1/2 kilos pimentón de 1ª
222 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso «Goya» de rallar.
600 kilos sal gruesa.
700 gramos hongos secos de 1ª
180 kilos garbanzos de 1ª
293 kilos grasa de vaca, derretida de 1ª
3.300 kilos té Nº 500 u otra marca buena.
65 1/2 kilos tocino de 1ª
61 litros vinagre de vino.
225 kilos yerba.
730 kilos jabón amarillo, en barras.
20 kilos lentejas.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª
220 kilos harina de maíz.
180 kilos maíz pisado.
180 kilos trigo pisado.
16 kilos fariña.

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
75 kilos de café «Brasil» 1ª, molido.
110 kilos de café «Brasil» 2ª, molido
77 1/2 kilos de café «Brasil» 1ª en grano.

FERRETERIA

5 docenas juegos cubiertos de madera.
420 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos «Brillant Belge».
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
5 latas de cera nogal para pisos.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 1/2 docena cepillos con cabo.
80 litros de acaroina.
5 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 varillas de hierro redondo de 0,018.
2 varillas de hierro redondo de 0,013.
2 latas aguarraz «Pratt» u otra marca buena.
1 lata de aceite de lino cocido.
5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.
30 kilos de masilla eléctrica.
50 vidrios dobles de 0,45 x 0,51.
10 vidrios dobles de 0,50 x 0,70.
5 kilos de clavos de 0,065
5 kilos de clavos de 0,050.
2 hojas de latón de 1,00 x 2,50 «XXXX».
3 kilos de bulones de 0,006 x 0,045 para madera.
3 formones para carpintero de 0,025 a 0,04 «Peugeot».
2 espátulas para pintores de 0,064.
5 kilos de estaño virgen.
3 fallebas completas para persianas.
3 manijas de cruz para puertas de 0,008.
3 flotantes grandes de 0,015.
10 hojas latas de 0,50 x 0,62.
1 docena de llaves en bruto para candados «Yale».
1 docena pinceles para blanquear.
30 kilos de plombagina negra en paquetes.
1 hoja de zinc Nº 14.
1 kilo de talco.

TEJIDOS

400 metros cotín doble ancho.

LIBRERIA

12 cajas de broches Nº 0 al 5.
2 resmas papel doble oficio 45 x 72.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
3 resmas papel de hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
1 caja papel carbónico buena clase.
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
1 frasco de un litro tinta copiar «Stephens».
3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
1 caja plumas «Perry» de 144 Nº 341.
24 telas impermeables para copiador.
24 trapos para copiar.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.
1 docena lápices «Fáber» Nº 3.
1 docena lápices azul y colorado.
1 cinta de copiar para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar para máquina «Ideal».

PANADERIA

4.480 kilos de harina de trigo «O».
4.480 kilos de harina de trigo «especial».

COMBUSTIBLE

30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.
15.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

30 lámparas de 16 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
20 lámparas de 32 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
10 lámparas de 100 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
6 lámparas de 200 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
2 kilos de alambre de campanilla aislado con 2 trenzas parafinado
1 kilo de cinta aisladora negra.
50 prenzas hilo bipolares para luz (redondo).
6 pilas secas «Hellenson» de 4 volts.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
200 ladrillos de cal.
100 kilos de tierra refractaria.
2 barricas de Tierra Romana de 180 kilos c/una marca Bandera Sueca u otra, aprobada por las O. S. de la Nación.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
4 tablas de pino Paraná de 0,04 por 0,305 por 4,270.
15 metros de tirantes de pino spruce de 0,075 por 0,075.

FARMACIA

1 litro de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
1 litro de aceite sésamo.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
30 gramos de adrenalina, solución a 1º/00.
10 litros de agua destilada.
2 litros de agua oxígenada.
20 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de antipirina.
25 gramos de argirol.
250 gramos de aspirina.
250 gramos de benzoato de soda.
2 kilos de bicarbonato de soda.
50 gramos de bicloruro de mercurio.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de bromuro de sodio.
25 gramos de cacodilato de soda.
250 gramos de clorato de potasio.
100 corchos de diferentes tamaños.
3 litros de esencia de trementina.
500 gramos de extracto fluído polígala.
500 gramos de formol.
100 frascos vacios de 100 gramos c/u., para despacho.
100 frascos vacios de 250 gramos c/u., para despacho.
6 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
250 gramos de iodo metálico.
250 gramos de ioduro de potacio.
3 docenas de jabones comunes.
2 litros de magnesia calcinada.
100 gramos de nitrato de potasio.
500 gramos de óxido de zinc.
250 gramos de permanganato de potasio.
1 kilo de pomada mercurial doble.
100 gramos de salicilato de bismuto.
100 gramos de salicilato de métilo.
6 cajas de sellos Nº 1.
2 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
5 kilos de soda común.
2 kilos de talco Venecia.
100 gramos de tiocol.
10 kilos de vaselina amarilla.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 a. m. — Capital Federal, Febrero 11 de 1920.

El Secretario.

v-20 febrero.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biiodaro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1º largos Nº 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergoxo P. y Davis, envase 1º frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto fluído C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 23º, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erbá, en vase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist., envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos' unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto' consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

UPesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raiz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos:

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.
Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.
Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.
Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.
Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.
Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Stovaina patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.
Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.
Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.
Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.
Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.
Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.
Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.
Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.
Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.
Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.
Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.
Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.
Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.
2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.
3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.
4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v-20 febrero

Expte. Nº 4 L/1920
Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día trece del corriente a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de una chata-breack fuerte, liviana, de capacidad más o menos de unos mil doscientos kilogramos (Se prefiere que tenga respaldos derechos para la colocación de capota o tolda). Es indispensable el envío de croquis y características de los vehículos ofrecidos.
Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 6 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-13 febrero

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Marzo próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

190 kilogramos azúcar molida.
70 kilogramos azúcar refinada.
75 kilogramos arroz Glacé.
100 kilogramos aceite de oliva de 1ª
40 kilogramos aceite Bau o Sasso u otra marca similar.
4 kilogramos atún en aceite.
20 tarros arvejas conservadas.
4 kilogramos anchoas en sal.
20 kilogramos aceitunas en sal.
24 cajas betún Massin.
30 kilogramos café caracolillo tostado.
5 kilogramos café Yungas.
5 kilogramos café Moka.
5 kilogramos café Borbón.
15 kilogramos conserva de tomate.
130 kilogramos dulce de membrillo.
10 kilogramos dulce de batata.
48 tarros extracto de tomate.
40 kilogramos garbanzos Saucos.
500 gramos hongos secos.
60 kilogramos jabón amarillo.
48 cajas jabón Sung'Fat.
10 kilogramos jalea de membrillo.
30 frascos mermelada de frutas surtidas.
250 gramos nuez moscada.
40 kilogramos porotos de manteca.
20 kilogramos pasas de uva.
6 frascos pikles.
10 kilogramos queso de Goya.
2 kilogramos de queso Reggiano
10 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
48 panes sapolios morgan.
48 trapos para pisos.
8 kilogramos te Ceylán.
100 litros vino «Dursault».
400 litros vino Mendoza, «Toro» u otro similar.
100 gramos vainilla.

PAN Y HARINA

1,500 kilogramos pan de primera en pancitos de ochenta gramos cada uno.
60 kilogramos de harina de primera.

CARNE, GRASA Y PESCADO

1.200 kilogramos carne de vaca; entre cuadril, nalga y falda.
31 kilogramos lomo de vaca.
31 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
31 kilogramos grasa en rama, de primera, de vaca.
31 kilogramos pescado fresco.
15 kilogramos tocino salado (panceta).
10 kilogramos carne de cerdo.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

60 docenas duraznos especiales.
4,000 piezas duraznos u otra fruta de estación.
60 kilogramos arvejas.
372 plantas espinacas.
372 plantas lechugas.
62 kilogramos acelgas.
62 kilogramos chauchas.
372 piezas tomates.
372 atados verduritas surtidas.
62 docenas de huevos frescos.
1,550 repollos grandes y frescos.
[illegible] kilogramos [illegible]

LECHE Y MANTECA

1.200 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
7 kilogramos manteca fresca.

COMBUSTIBLE

4,000 kilogramos leña de quebracho colorado rajada en trozos de 20 centímetros.

LAVADO, PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

20 blusas de brin.
230 camisetas.
210 calzones.
72 corpiños.
210 camisas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
400 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
18 manteles.
120 repasadores.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día Sábado 21 del corriente a las diez a.m.; dichas propuestas serán presentadas en un todo conforme con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden requerir planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—Buenos Aires, Febrero doce de 1920.—El Contador.

v-21 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración
Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo, a las 4 p/m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año actual, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto, 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 13 febrero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 4 p.m., por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al ejército durante el año actual, y que no fueran adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.
Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª — División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-13 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta el día [illegible] a las 2,30 p. m. de los días que a [illegible] continuación se [illegible] para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:
Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Fferreteria para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m|n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v-23 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

[illegible]

el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires; febrero 6 de 1920:

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo, a las 3 p/m., para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a ex plosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920. —

v_26 febrero. — —

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v_8 marzo. ——

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920,

v 8 marzo.

Prorrógase hasta el día 31 de marzo próximo, a las 3 p. m., la licitación pública para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v/31 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynand y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires; febrero 9 de 1920. 4

v-9 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-1º marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario:

1ª. Galería:
64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.
2ª. Galería
6 — Pablo Antola.
13 — Luis Cettini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Aiucindo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
505 — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.
3ª. Galería:
30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.
3ª. Galería Subterránea
103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.
3ª. Capilla:
131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.
4ª. Galería:
22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campó.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeaud.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerliz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.
4ª. Galería Subterráneo.
28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.
4ª. Capilla Subterráneo.
44 — Teresa O. de Salvi.
5ª. Galería:
552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.
Galería Anexo "Alto:
79 — Luis Lubarrez.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagii.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.
Galería Anexo Subterráneo
231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, don Pascual Barrionuevo y doña María Anglat de Barrionuevo, en su carácter de padres de la ex-maestra de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18, doña Andrea Ofelia Barrionuevo. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — El Secretario.

v 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión. Don RAMON CORTES; para sus pupilos los menores Don GRACIANO NICOLAS, y Doña MARCIANA GRISELDA AHUMADA, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital. Don NICOLAS AHUMADA. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. El Secretario.

v. 19 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Navarro de Painemil, por sí y su hija menor doña Anastasia Basilia Painemil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Painemil.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920. —El secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Hernestina Borgani de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña María Mercedes y don Luis María Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe del Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Octavio Alvarez.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920.—El secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v_9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término [illegible] treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer sabar a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe, apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v.2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente No 2103 D. o 1764 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor; se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v. 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas No 2868/R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseli, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano Casares, s/número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781. Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 ccajón, vapor Mocapa, serie B 1874, feccha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valiñe, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H, Loch, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v.-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919;. marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre, serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Frauz Glaseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919 marca J. Reniscaten, número 102, 1 bolsa vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4 fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria serie F número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valeiben, sin número, 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15 fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16. fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919;, marca A. Darila, sin número 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watter, sin número, 1 canasto vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelicula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v.27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires,

23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andiseo, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1.25; puntal 0.41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta: manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.
v-20 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero. — Publicación del Padrón.
La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:
1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.
2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.
3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.
4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.
v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72652

COLLOIODE

Enero 20 de 1920. — Henri Dubois. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. corregida. — Aviso Nº 431.
E 6 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72614

RYSA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 342.
E 7 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72791

LOS CONTEMPORANEOS

Febrero 4 de 1920. — Harry G. Goldflam: — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 584.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72792

PLATINITI

Febrero 4 de 1920. — Sangurgio Hnos. y Cía. — Para distinguir boquillas en general, de la clase 21. — Aviso Nº 593.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72793

HELIARSOL

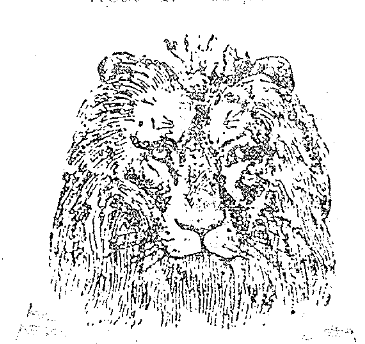
Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 601.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72794

HOVEROLL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas,; aguas minerales, y vinos y, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 600.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 65103

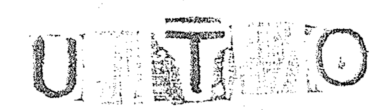


DIOSA

Diciembre 30 de 1918. — Luis Kothuy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituido) —Aviso Nº 1097
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 70311







Octubre 9 de 1919. J. H. Kuenzler. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (modificada) —Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72370

VINAGRETTE

Enero 15 de 1920. P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso Nº 255
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72795

NORMAND

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72777



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 560.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72778



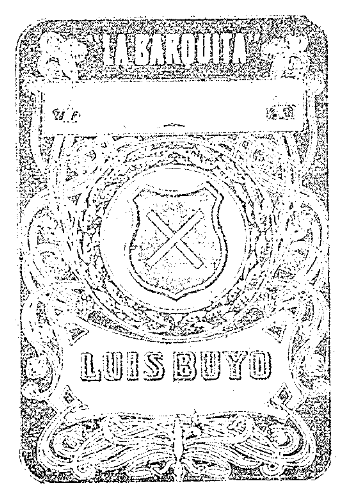
Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 561.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72779

D. F. W.

Febrero 3 de 1920. — Steinhardt y Ried. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 556.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72780



Febrero 3 de 1920. — Luis Buyo. — Para distinguir dulces y artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1115.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72403

GEVAERT

Enero 19 de 1920. — L. Gevaert y Cía. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía de la clase 1. — (modificada) — Aviso Nº 1210.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72796

Bridgeport

Febrero 5 de 1920. — Bridgeport Brass Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 1205.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72799

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir lámparas linternas faroles y mecheros de la clase 14. — Aviso Nº 12[illegible].

E-13 febrero v-20 febrero

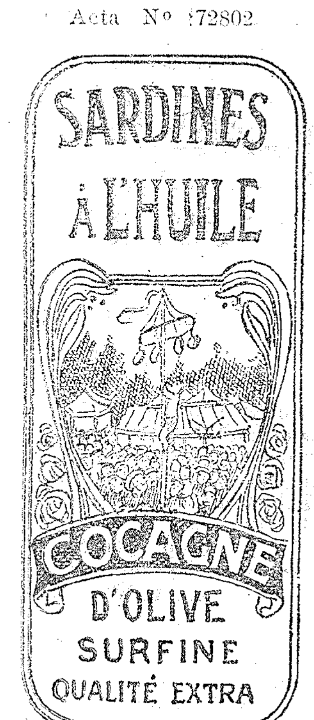
Acta Nº 72800

DIETZ

Febrero 5 de 1920. — R. E. Dietz Company. — Para distinguir tubos, tulipas, globos y pantallas, para lámparas, linternas y faroles, de la clase 14. — Aviso Nº 1204.

E-13 febrero v-20 febrero

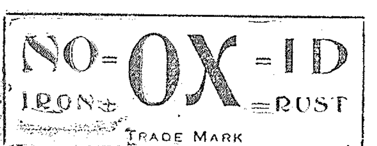
Acta Nº 72802



Febrero 5 de 1920. — Valmiro Luciani. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1209.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72804



Febrero 5 de 1920. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 625.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72805

COROMA

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 151.

E-13 febrero v-20 febrero

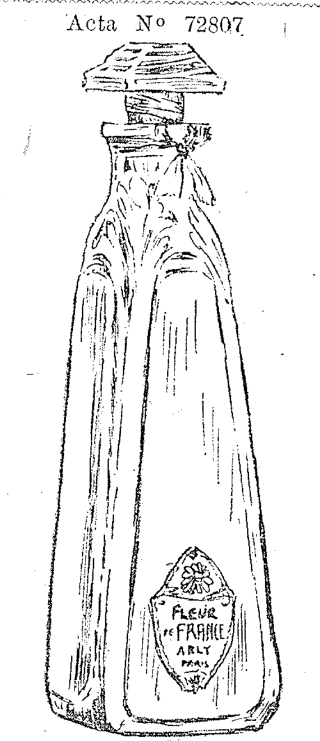
Acta Nº 72806

CHLORAMINT

Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 603.

E-13 febrero v-20 febrero

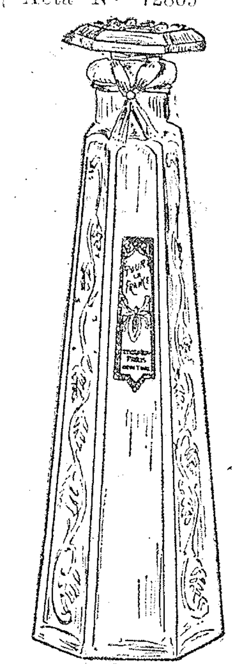
Acta Nº 72807



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 623.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72809



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 621.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72817



Febrero 5 de 1920: — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1227.

E-13 febrero v-20 febrero

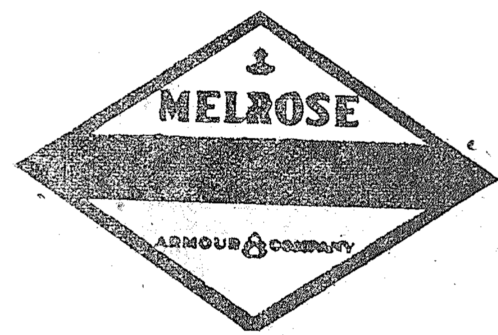
Acta Nº 67292

UNICO

Mayo 14 de 1919. — The Unión Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 1230.

E-13 febrero v-20 febrero

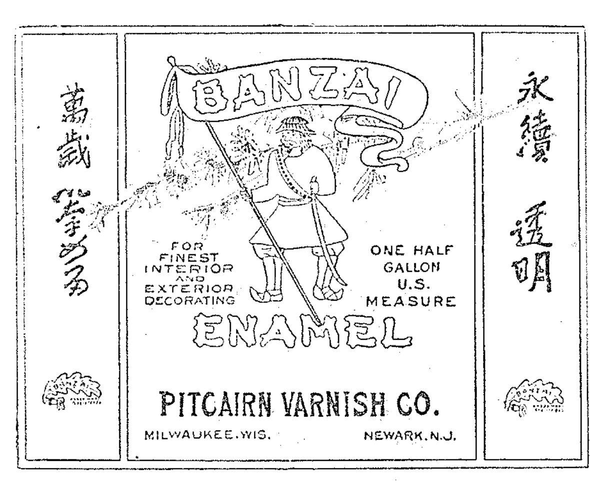
Acta Nº 69350



Septiembre 2 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — (Modificada). — Aviso Nº 602.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72801



Febrero 5 de 1920. — Pitcairn Varnish Co. — Para distinguir pinturas en general, aceites, trementina; esmaltes, barnices y productos de toda clase para proteger las pinturas de la clase 10. — Aviso Nº 1208.

E-13 febrero v-20 febrero

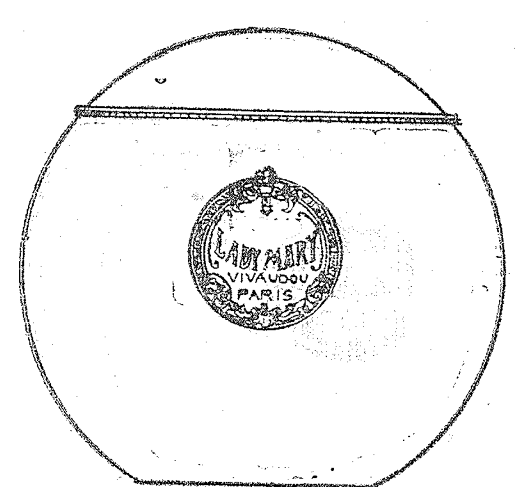
Acta Nº 72803

DEARBORN

Febrero 5 de 1920. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 624.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72808



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 622.

E-13 febrero v-20 febrero

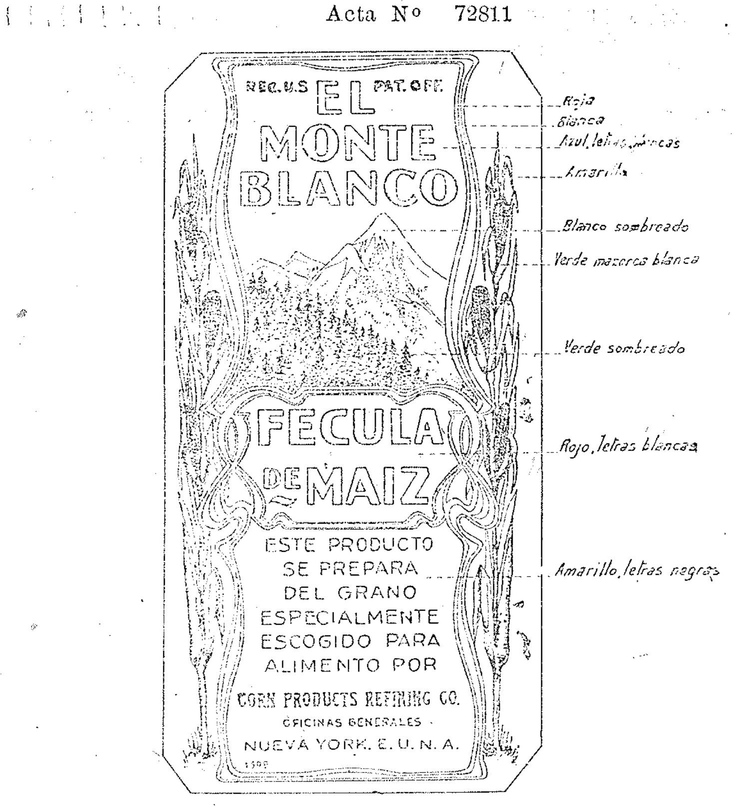
Acta Nº 72830

TANIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick Lawrence Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicadas al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado, de la clase 14. — Aviso Nº 591.

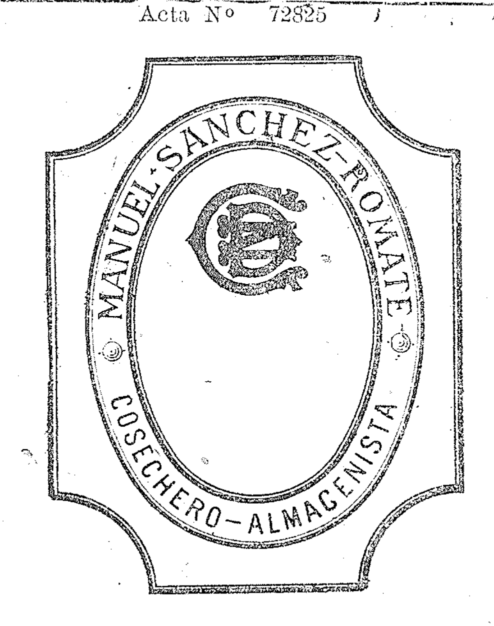
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72811



Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir féculas de maíz de la clase 22. — Aviso Nº 620.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72825



Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 595.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72828



Febrero 5 de 1920. — T. E. M. A. Compañía de Exportación Técnica América. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios lacres, cola y lacas y pinceles en general, de la clase 10. — Aviso Nº 598.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72832



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir pastillas de cuajo de la clase 22. — Aviso Nº 543.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72829

DYEIT

Febrero 5 de 1920. — Frederick LawrenceF Sexton y William Joseph Fitzsimmons, comerciando con el nombre de S. F. Blacking Co. — Para distinguir preparaciones o substancias de una naturaleza como tintes o materias colorantes para ser aplicada al calzado en general, para darles un color uniforme y adecuado de la clase 14. — Aviso Nº 592.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72834



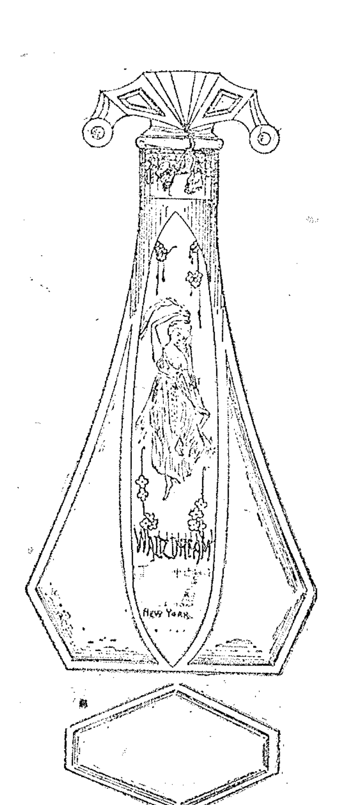






Febrero 5 de 1920. — Alfonso Speranza. — Para distinguir sal de la clase 22. — Aviso Nº 563.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72810



Febrero 5 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 604.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72812

KARO

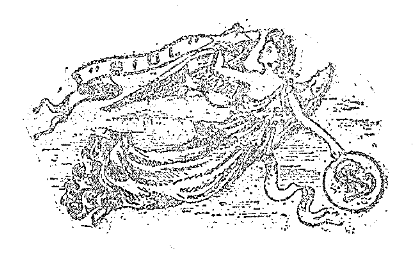
Febrero 5 de 1920. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 619.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72813

MIRAMAR

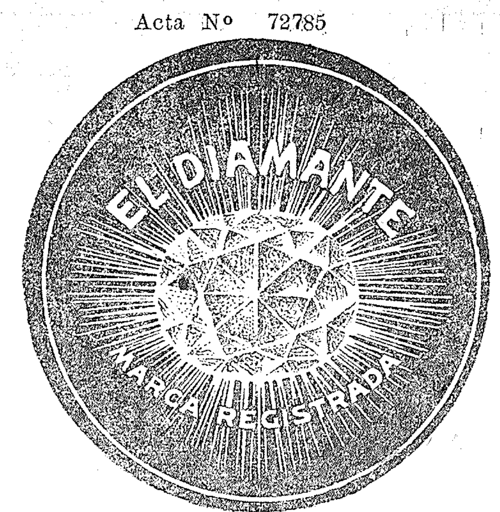
Febrero 5 de 1920. — García Hermanos y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1229.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72815



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1226.
E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72785



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 518. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72786



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 519. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72787



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 547.

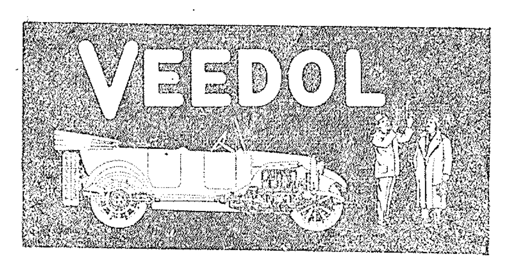
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72788



Febrero 4 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1238. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72790



Febrero 4 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 585

E-11 febrero v-18 febrero

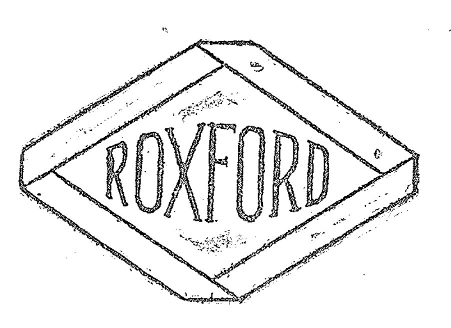
Acta Nº 72730

VOLCAN

Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 419.

E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72731



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 417.

E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72732

JUPITER

Enero 31 de 1920. — S. A. Cristallerías du Val Saint Lambert. — Para distinguir artículos de cerámica cristalería, y vidriería en general de la clase 9. — Aviso Nº 1178.

E 11 febrero v-18 febrero.

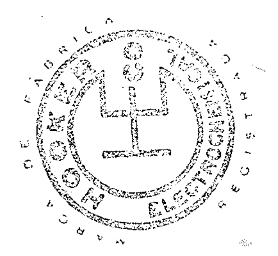
Acta Nº 72770.

HERWIG

Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1230.

E-11 febrero v-18 febrero

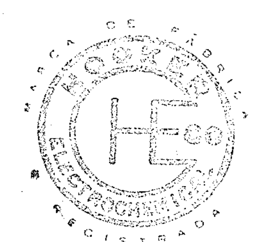
Acta Nº 72771



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1235.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72772



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1237.

E-11 febrero v-18 febrero

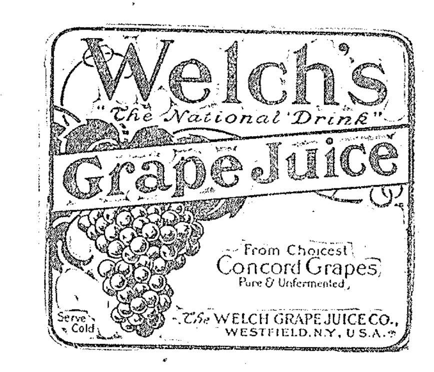
Acta Nº 72773



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1236.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72774



Febrero 3 de 1920. — The Welch Grape Juice Company. — Para distinguir bebidas no fermentadas y particularmente jugo de uvas de la clase 23. — Aviso Nº 557.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72775



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 558.

E-11 febrero v-18 febrero

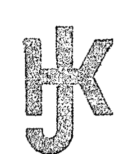
Acta Nº 72776



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 550.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72713



THE KELLY & JONES CO.

Febrero 2 de 1920. — The Kelly y Jones Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1196

E-11 febrero v-18 febrero

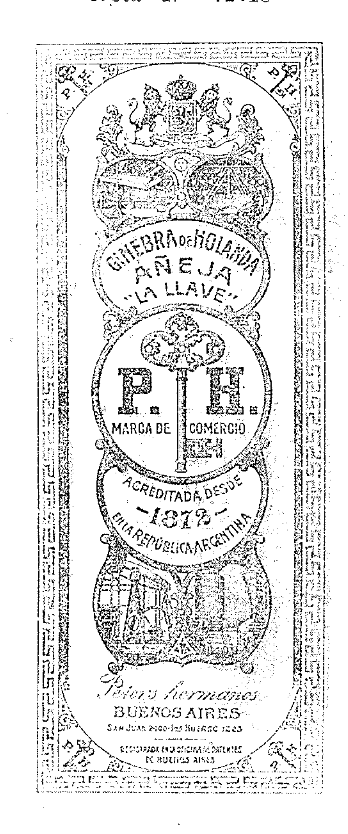
Acta Nº 72700

DIGESTONICO

Enero 30 de 1920. — Vicente Fernandez Vicente. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1155

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72718



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1148

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72719





Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 411

E-10 febrero v-14 febrero

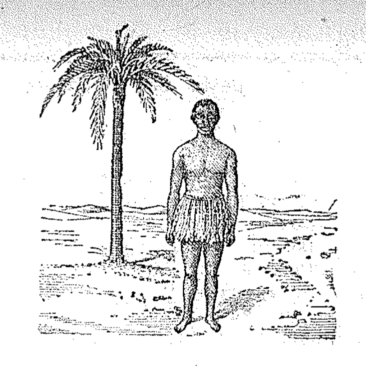
Acta Nº 72720

BADENIA

Enero 30 de 1920. — Enrique Weygand y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 412

E-10 febrero v-14 febrero

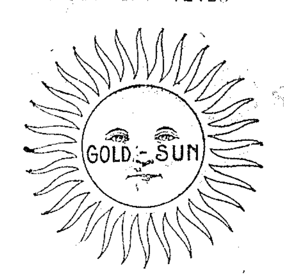
Acta Nº 72722



Enero 31 de 1920. — Di Liello y Cobos. — Para distinguir lejías en polvo de la clase 14. — Aviso Nº 1173

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72723



Enero 31 de 1920. — Enrique C. Blomberg. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 1176

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72724

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1182

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72725

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1180.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72726

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1181.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72711



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1168

E-10 febrero v-14 febrero

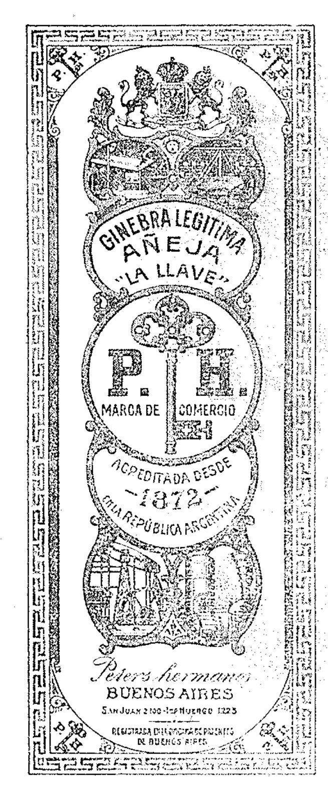
Acta Nº 72712



Enero 30 de 1920. — Colombatti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1174

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72715



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1144

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72713

FOTOCELERE

Enero 30 de 1920. — Angelo Campassi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 410

E-10 febrero v-14 febrero

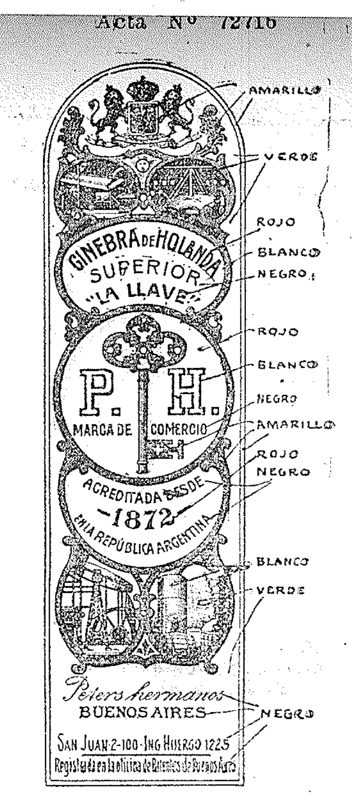
Acta Nº 7253[illegible]



Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 466

E-10 febrero v-14 febrero

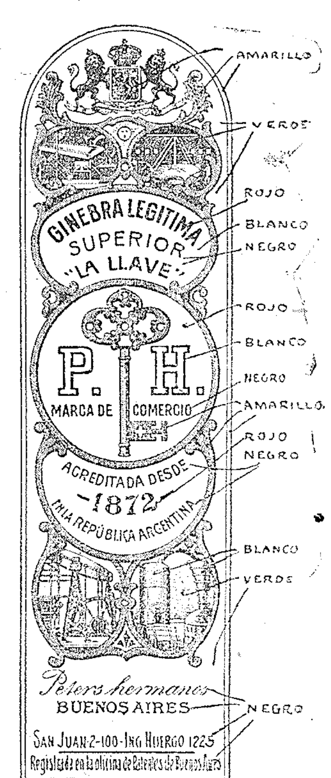
Acta Nº 72716



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1146

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72717



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1147

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72727

B[illegible]XIANA

Enero 31 de 1920. — José Lobariñas. — Para distinguir tinturas o colorantes para productos de lechería en general de la clase 22. — Aviso Nº 1165.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72537



Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 464

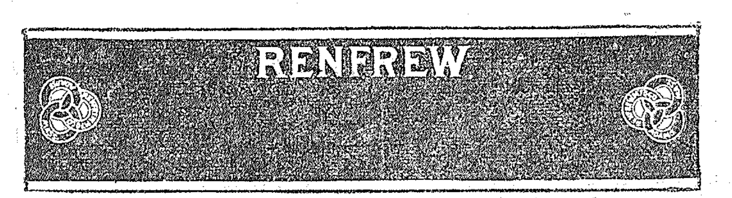
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 66918

TANK

Abril 22 de 1919. — Pastorini, Delgado y Stella. — Para distinguir artículos de hojalatería, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas; aceites y trementina para pintura, objetos de hoja de lata, latón y similares tapones de corcho y metálicos de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 1157. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72679



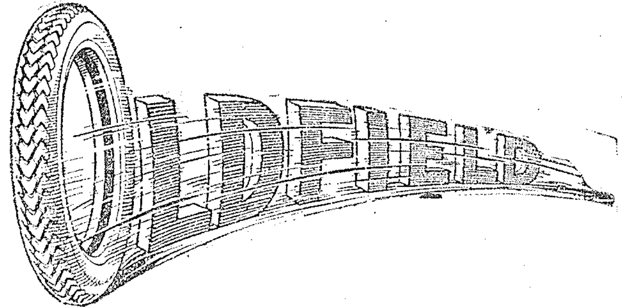
Enero 30 de 1920. — Renfrew Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1413. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72694



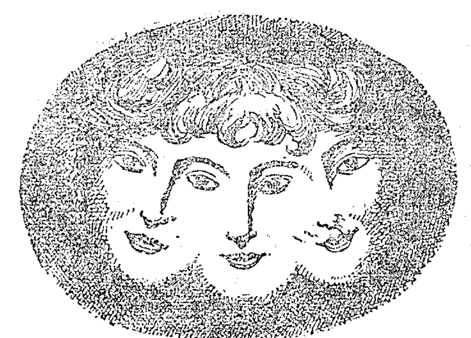
Enero 30 de 1920. — P. Baldasarre. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1127. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72696



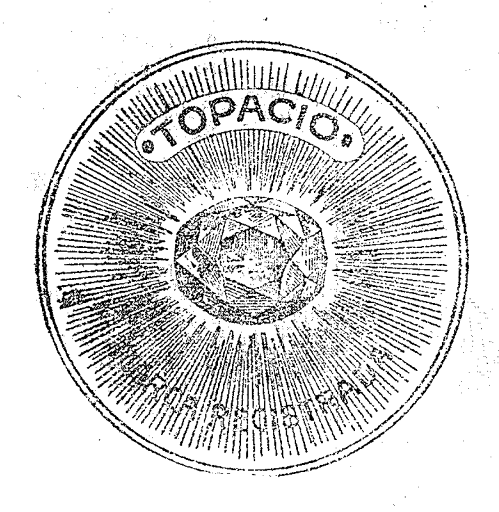
Enero 30 de 1920. — The Oldfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1156. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72701



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1163. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72702



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1162. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72703

HATRACO
GRAND

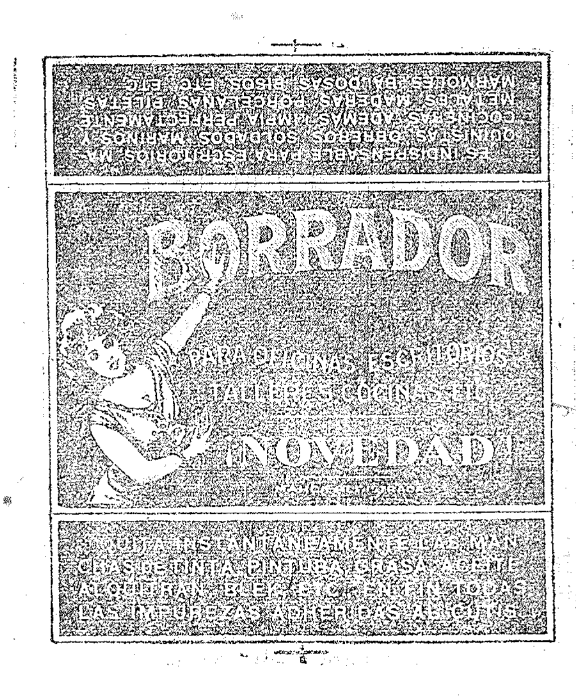
Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1160. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72704



Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería; talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 1161. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72708



Enero 30 de 1920. — C. E. Pinto y Cía. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 1130. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72539

Sheffield

Enero 23 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 465

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72540



Enero 23 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 467

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72163



Enero 20 de 1920. — Otto Gehrls. —Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 277

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72570

ELITIS

Enero 30 de 1920. — Luis Kothny. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1096

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72571

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini. y Cía. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 1105

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72572

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini. —Para distinguir vinos de la clase 23. —Aviso Nº 1106

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72573

SULLIVAN

Enero 30 de 1920. Sullivan Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hacer, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1107

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72574

TASMAN

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1108

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72675

Avian

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1109

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72676

INDIA

Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaria, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1110

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72677

FLORA

Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaria, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1111

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72678



Enero 30 de 1920. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltd. — Para distinguir un amaro o bebida tónica de la clase 23. — Aviso Nº 1112

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72680

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1103.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72681

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería; paragüería mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1104.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72691

LA ABUELA

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 con excepción de dulces, caramelos, confites y cafes. — Aviso Nº 1125

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72682



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1116

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72683



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 1117

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72684



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1118

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72685



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1119

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72686



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (con excepción de mantecas, quesos, grasas y aceites; vinagres, sales, condimentos. — Aviso Nº 1120

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72687



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1121

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72688



Enero 30 de 1920. — Basilio Vidal. —Para distinguir mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Aviso Nº 1128

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72689

E. G. P.

Enero 30 de 1920. Elaboración General del Plomo (S. A.) Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1129

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72690

LA CORDILLERA

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. -- Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1123

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72744

NONPAREIL

Febrero 2 de 1920. — Armstrong Cork Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1195

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72746



Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1192.

E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72747



Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1193.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72748



Febrero 2 de 1920. — A. Salgado y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1191.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72749



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 380.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72750



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas de la clase 10. — Aviso Nº 381.

E-11 febrero v-18 febrero

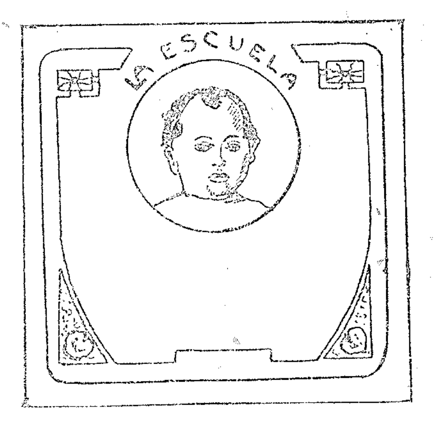
Acta Nº 72751

CAPITAN KETTLE

Febrero 2 de 1920. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1132.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72752



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Valdés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1218.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72753

M TCHICHA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1220.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72754

FIRMEZA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1219.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72755

FOX TROT

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1221.

E-11 febrero v-18 febrero

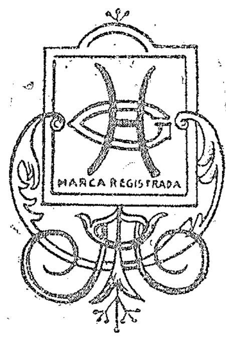
Acta Nº 72756

PASO DOBLE

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1222.

E-11 febrero v-20 febrero.

Acta Nº 72760



Febrero 3 de 1920. — Crivelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1202.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72762

ROHACO

Febrero 3 de 1920. — Rohm y Haas Company Inc. — Para distinguir tintes para cueros de la clase 1. — Aviso Nº 1184.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72761

BOVININE

Febrero 3 de 1920. — The Bovinine Co. — Para distinguir jugos de carnes en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1216.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72765

WINNER

Febrero 3 de 1920. — American Road Machinery Company, Inc. — Para distinguir niveladores de caminos en general, rastras y alisadores para caminos, máquinas para carreteras; vías, rompedoras y trituradoras de piedras, zarandas; depósitos para materiales, maquinarias; para engrasar y aceitar caminos, y rodillos para caminos de la clase 5. — Aviso Nº 1217.

E-11 febrero v-18 febrero

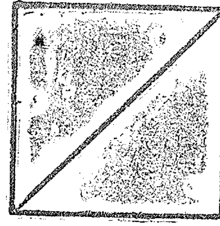
Acta Nº 72733

ELITIS

Febrero 2 de 1920. — Luis Kothay. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1195.

E-11 febrero v-18 febrero

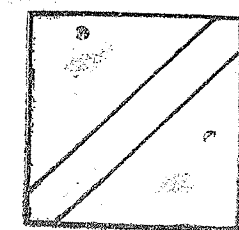
Acta Nº 72735



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1186.

E-11 febrero v-18 febrero

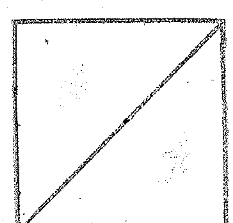
Acta Nº 72736



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1187.

E-11 febrero v-18 febrero

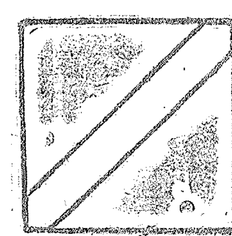
Acta Nº 72737



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado; ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 10. — Aviso Nº 1188.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72738



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado; ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 10. — Aviso Nº 1189.

E-11 febrero v-18 febrero

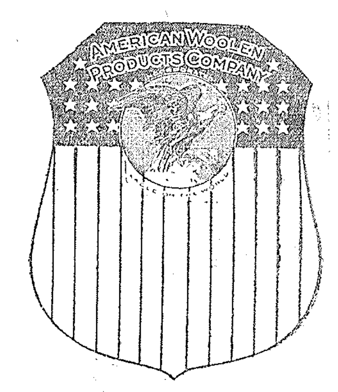
Acta Nº 72741



Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1114.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72742



Febrero 2 de 1920. — American Woolen Products Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 1197.

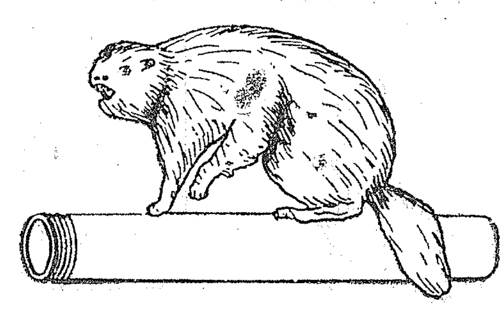
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72734



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Lynch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1190. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72739



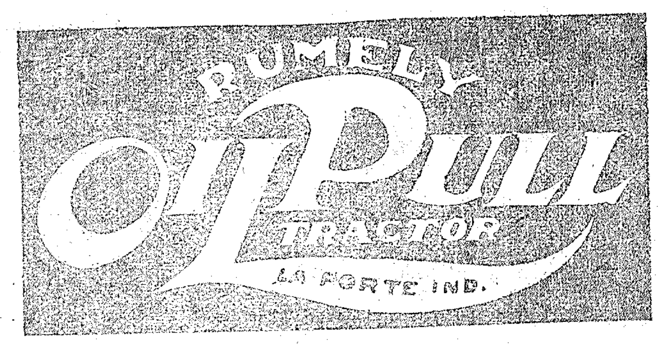
Febrero 2 de 1920. — The Borden Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1185. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72740



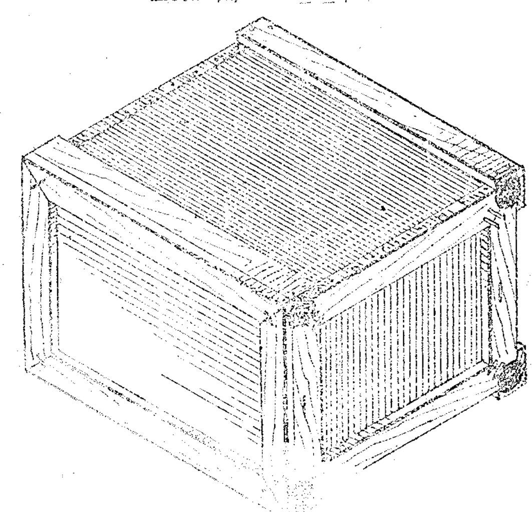
Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales ve getales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1198. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72745



Febrero 2 de 1920. — Advance Ru mely Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1194. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72757



Febrero 2 de 1920. — ... — Para distinguir yerba mate en ... de la clase ... — Aviso Nº ...

Acta Nº 72758



Febrero 3 de 1920. — Roque Aste. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1151. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72761

Stewart

Febrero 3 de 1920. — Juan y Jo- sé Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bu- cear, filtrar. Máquinas aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 1201. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72763



Febrero 3 de 1920. — Lorenzo Pastor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 562. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72767



Febrero 3 de 1920. — Elías J. Ma rún. — Para distinguir anís de la clase 23 — Aviso Nº 561. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72768

ATTILIO PAGIANI

Febrero 3 de 1920. — Herwig y Cía. — Para distinguir fernet de la clase 23. — Aviso Nº 1234. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72781

AZUL MARINO

AGUAPRAZ TRICOLOR

BLANCO

COLORADO

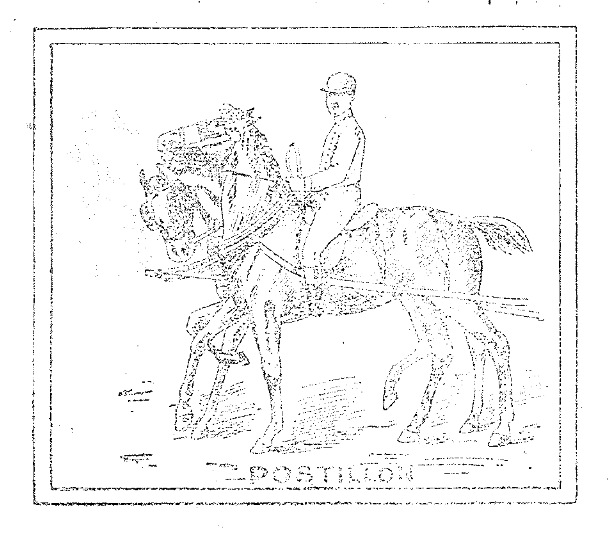
Febrero 4 de 1920. — W. R. Gra ce y Cía ... de la clase 10. — Aviso Nº ...

Acta Nº 72705



Enero 30 de 1920. — Araceli Cor- dero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1149.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72714



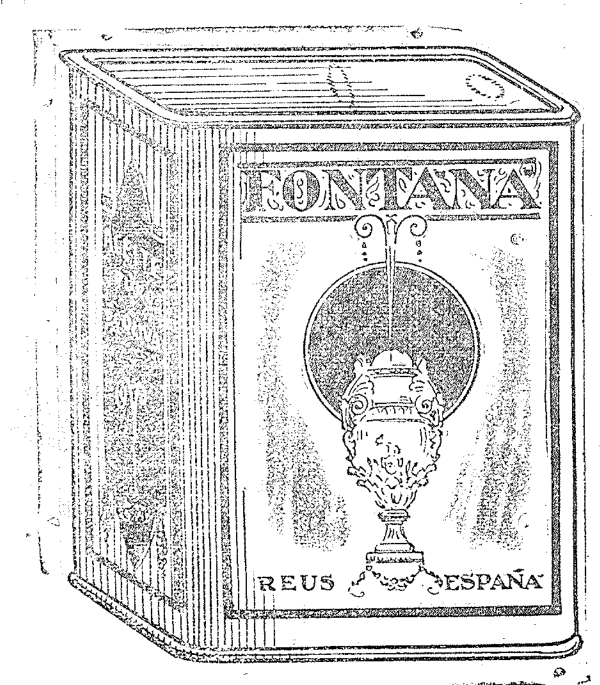
Enero 30 de 1920. — Romeo Co- lombo e hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general te jidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1145. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72721



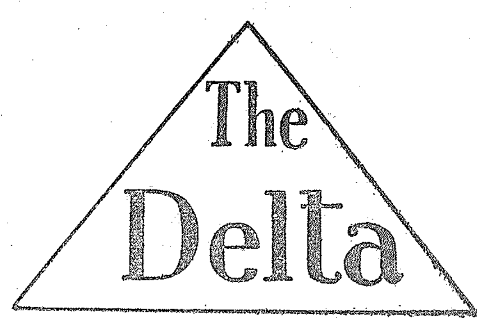
Enero 31 de 1920. — Virgilio Pa- ternostro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1166.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72728



Enero 31 de 1920. — Pedro Fon tana y Gatelis. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 100.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72729



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72692

OBISPO

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1124
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72693

TRES BARRAS

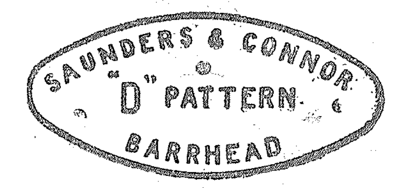
Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72695

ADELITE

Enero 30 de 1920. — Adams y Elting Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; esc e fa, de clase 10. — Aviso Nº 1158
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72697



Enero 30 de 1920. — Saunders y Connor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1151
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72698

FYRAC

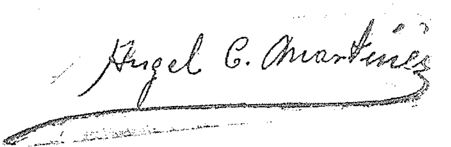
Enero 30 de 1920. — National Spark Plug Company. — Para distinguir aparatos eléctricos de ignición y bujías de la clase 20. — Aviso Nº 1159
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72699



Enero 30 de 1920. — Razón Social Kollmar y Jourdan A. G. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro; plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1153
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72706



Enero 30 de 1920. — Araceli Cor dero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1150.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72707

RED

Enero 30 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos R. Gross y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1131
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72709



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1143
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72710



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1169
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72814

IRROMPIBLE
MARCA REGISTRADA

Febrero 5 de 1920. — Terrasa, Valido y Baudés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 575.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72816



Febrero 5 de 1920. — L. Aubert y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1228.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72818

COLIBRI

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 557.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72819

SIMPLEX

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 556.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72782

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticos; científicos y veterinarios, menos los eléctricos. de la clase 6. — Aviso Nº 551.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72836

LUSTERLEAF

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir hojas metálicas preparadas y montadas sobre armazón para ser estampadas o impresas de la clase 4. — Aviso Nº 633.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72837

EMBOSSOGRAPH

Febrero 5 de 1920. — Embossograph Products Corporation. — Para distinguir máquinas para estampar o imprimir inscripciones o dibujos con chapas metálicas de la clase 18. — Aviso Nº 635.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72838

Wonseam

Febrero 5 de 1920. — Wayne M. Griffin. — Para distinguir calzados y accesorios en general de la clase 16. — Aviso N 634

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72784

EL DIAMANTE

Febrero 4 de 1920. — Kropp y KCía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 546.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72821

PIPERINA

Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1231.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72783

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería; herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 555.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72766

CIF

Febrero 3 de 1920. — Kurt Schüler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 545.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72822



Febrero 5 de 1920. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1232.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72824

JONSEREDS FABRIKERS AKTIEBOLAG

Febrero 5 de 1920. — Jonsereds Fabrikers Aktiebolag. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 576.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72826

TIZON

Febrero 5 de 1920. — Viuda de Manuel Sánchez Romate. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 596.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72820

EXCELSIOR

Febrero 5 de 1920. — Alejandro Reinhold. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 565.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72789



Febrero 4 de 1920. — Pastorini Delgado y Stella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 582.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72823

POSTALA

Febrero 5 de 1920. — I. Ullmann e hijos. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 574.

E-13 febrero v-20 febrero

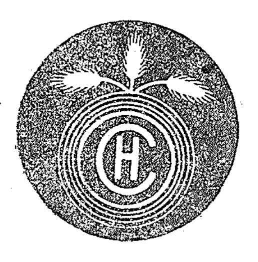
Acta Nº 72827

SOLANA

Febrero 5 de 1920 — Holland Industrial Tobacco Association. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 597.

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72831



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 542

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72833



Febrero 5 de 1920. — Chr. Hansen's Laboratorium A/S. — Para distinguir cuajos en general de la clase 22. — Aviso Nº 544.

E-13 febrero v-20 febrero

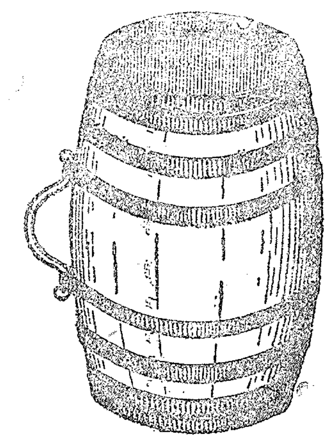
Acta Nº 72835



Febrero 5 de 1920. — Pedro Alessi. —Para distinguir tiradores de la clase 16. — Aviso Nº 583

E-13 febrero v-20 febrero

Acta Nº 72759



Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — (Envase) — Aviso Nº 1233.

E-11 febrero v-18 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional